

# GACETA DEL GOBIERNO ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801 Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Tomo CXCV A:202/3/001/02 Número de ejemplares impresos: 400

SUMARIO:

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 23 de mayo de 2013

#### SECRETARIA DE EDUCACION

PRECIOS Y TARIFAS PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS A CARGO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE 2013.

AVISOS JUDICIALES: 2136, 2137, 2135, 1998, 317-B1, 1992, 1993, 525-A1, 318-B1, 1995, 2167, 564-A1, 319-B1, 353-B1, 2174-BIS, 2165, 2166, 2244, 2248, 2261, 594-A1, 560-A1, 2149, 2156, 2174 y 2150.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2183, 2257, 2270, 2272, 2250, 2247, 2175, 352-BI, 570-AI, 341-BI, 2264, 2265, 2094, 294-BI, 527-AI, 548-AI y 2323.

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION





PRECIOS Y TARIFAS
PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS A
CARGO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
2013



### Precios y Tarifas para las Unidades Deportivas a cargo del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte 2013

### I. Centro de Desarrollo del Deporte "Gral. Agustín Millán Vivero"

Área deportiva: Alberca Sem i-olímpica

Disciplina	Número de	Días por	Inscripción	Mensualidad
7	Personas	semana	C • #	to
		1	190.00	129.00
	1	2	190.00	196.00
		4	190.00	248.00
		1	325.00	226.00
	2	2	325.00	340.00
• •		-8	325.00	422.00
Mataclón		1	430.00	335.00
	4	2	430.00	486.00
		4	430.00	660.00
		1	535.00	422.00
	5	. 2	535.00	649.00
		4	535.00	897.00

Área deportiva: Gimnasio de Usos Múltiples

Concepto	Costo
Evento Especial (1 día)	24,612.88
Gimnasio A, B y C en horario matutino (por hora)	93.00
Gimnasio A, B y C en horario nocturno (por hora)	129.00

Área deportiva: Canchas de Squash

	Concepto	Costo
Cancha por hora		52.00

Área deportiva: Escuela de Fútbol Infantil

Disciplina	Días por	Inscripción Anual	Mensualidad
	semana	Со	sto
Fútbol 5	3	289.00	155.00
	Concepto	•	Costo
to Deportivo	cancha fútbol 5 (part	ldo 2 hrs.)	200.00

Área: Tiendas Semifijas

Concepto	Costo
Tienda con medidas de 1.80 x 2.15 mts. mensual	1.340.00
Área Deportiva (Mensual Por m2)	50.00



### Disciplinas deportivas y actividades

Disciplina/Actividad	Días Por semana	Inscripción Anual	Mensualidad
		Cos	; t o
Gimnasia Aeróbica	5	93.00	108.00
Bailet	2	75.00	151.00
Boxeo	5	75.00	98.00
Tae Kwon Do	2	88.00	108.00
Fisico- constructivismo	5	88.00	173.00
Zumba	1	80.00	80.00
Vapor Público General		200.00	510.00

Concepto	Costo
Reposición de credencial por cambio ó extravio	30.00

II. Ciudad Deportiva "Lic. Juan Fernández Albarrán"

Área deportiva: Alberca Olímpica

Disciplina	Número de Personas	Días por semana	Inscripción Anual	Mensualidad
	reisonas	<b>Jemana</b>	COS	, t o
		2	190,00	299.00
Natación Individuai	1	3	190.00	350.00
		4	190.00	412.00

Disciplina	Número de Personas	Días por	Inscripción Anual	Mensualidad
·	Personas	semana	С • :	, t o
	_	2	357.00	525.00
Natación	3	3	357.00	638.00
Familiar	_	2	392.00	692.00
	5	3 .	392.00	918.00

30.00



Área deportiva: Ca	nchas de Frontón
--------------------	------------------

Concepto	Costo
Frontón cancha de 15 mts. (por hora)	30.00
Frontón cancha de 30 mts. (por hora)	35.00
Área deportiva: Canchas de Squash y Racquetbol	
Concepto	Costo
Canchas de Squash y Raquetbol (por hora)	60.00
Área deportiva: Estadio de Beisbol	
Concepto	Costo
Eventos Especiales	97,850.00
Eventos Deportivos (por partido)	412.00
Área deportiva: Cancha de Fútbol Soccer	
Concepto	Costo
Evento Deportivo (Tierra 2 hrs.)	260.00
Evento Deportivo (Pasto Sintético 2 hrs.)	360.00
Área deportiva: Cancha de Fútbol Rápido	
Concepto	Costo
Evento Deportivo (por partido)	320.00
Área: Estacionamiento	
Concepto	Costo
Estacionamiento tiempo libre	20.00
Otros: Lockers	
Concepto	Costo
Renta mensual de locker (cada usuario deberá aportar el candado y resguardo)	52.00
<b>Área:</b> Tiendas Semifijas	
Concepto	Costo
Tienda con medidas de 1.80 x 2.15 mts. mensual	1,340.00
Área Deportiva (Costo mensual por m2)	25.00
Área: Gimnasio de Baloncesto	
Concepto	Costo
Costo por hora	130.00
Concepto	Costo

Reposición de credencial por cambio ó extravío

100.00



Área deportiva: Escuela de Fútbol Infantil

Institución Privada (Por Persona, Por Noche)

	Disciplina	Díaspor	Inscripción Anual	Mensualidad
		semana -	Cos	t •
-	Fútbol Soccer	5	100.00	175.00
ea para pr	acticar: Actividades	: Aeróbicas		
449	Dissiplina	In	scripción Anual	Clase
	Disciplina	eteranova e crus simulma considérá feli impro	Costa	
stan	Spinning	0.000	100.00	20.00
irea para g	oracticar: Tae Kwor			
	Disciplina	Días por semana	inscription	Bimestral
				Costo
	Tae Kwon Do	3	Gratulta	400.00
	va: Gimnasio de Mu	sculación		
ea deporti				
ea deporti	Disciplina		Inscripción	Mensualidad
ea deporti	Disciplina			Mensualidad
ea deporti	Disciplina		Inscripción	Mensualidad
	Pesas		Inscripción Cost	Mensualidad  o  150.00
	Pesas	Mexiquense de	Cost 280.00	Mensualidad  o  150.00
	Pesas e Entrenamiento M	Mexiquense de	Cost 280.00	Mensualidad  o  150.00  (CEMAR)



### III. Unidad Deportiva "Cuauhtémoc"

Área deportiva: Cancha de Fútbol 7 (pasto sintético)

Concepto	Costo
Evento Deportivo (Por hora)	463.50
Evento Deportivo Especial (1 día)	6,180.00

**Área deportiva:** Canchas de Frontón

Concepto	Costo
Frontón cancha de 15 mts. (por hora)	30.00
Frontón cancha de 30 mts. (por hora)	35.00

Área: Estacionamiento

Concepto	Costo
Estacionamiento tiempo libre	20.00

Área deportiva: Escuela de Fútbol Infantil

Disciplina	Credencial	Inscripción	Clase
		Costo	
Fútbol	30.00	216.00	25.00

Área: Tiendas Semifijas

Concepto	Costo
Tienda con medidas de 1.80 x 2.15 mts.	1,340.00
Área Deportiva (Costo mensual por m2)	50.00

Área: Gimnasio de Musculación

Concepto	Inscripción	Mensualidad
Gimnasio de Musculación	280.00	150.00



### IV. Parque Metropolitano Bicentenario

Concepto	Costo
Evento Deportivo (Por hora)	250.00

### Área para practicar: Actividades Aeróbicas

Disciplina	Días por semana 🙃	Inscripción Anuai	Clase
		Costo	
Zumba	5	Gratuita	15.00
Disciplina	Dies por	Inscripción Anual	Clase
	semana -	Cos	t o
Spinning	6	100.00	20.00

### Área para practicar: Disciplinas Deportivas

Disciplina	Dias por	Inscripción Anual	Clase
	semana -	Cos	t o
Tae Kwon Do	3	150.00	10.00

Disciplina	Días por semana -	Inscripción Anual	Clase
	3¢mana -	Costo	
Judo	2	Gratulta	30.00

Disciplina	Días por semana -	Inscripción Anual	Mensualidad
	Jemana	Cos	s t o
Iaido y kendo	1	Gratuita	300.00



	Disciplina	Dias por semana -	Inscripción Anual	Clase	
		56116116	Costo		
	ដែ <b>រ</b> ៦ខែ	Salatino	Gratuita	25.00	
		Dominical	Gratuita	30.00	
	Sisciplina	Dias por	Inscripción Anual	Mensualidad	
		semena -	Costo		
	Tanio da M <b>esa</b>	5	Graftilla	300.00	
lros: <b>Saló</b> n	de Usos Mú <b>ltiples E</b> r	áificio A y 3			
		Concepto		Costo	
	Evento Deportivo (	Por hora)	Special Control of the Control of th	50.0	

### VI. Centro Ceremonial Otomi

Concepto	Hospedaje Costo	
•		
Deportista Extranjero (Por Noche)		150.00
Deportista Nacional		Gratulto
Institución Privada (Por Persona, Por Noche)	tan a many paonina dia mandri dia	100.00

Nota: Personas de la Tercera Edad, Discapacitados, Jubilados y Pensionados, Servidores Públicos, se aplicará un descuento del 50% en pago de Tarifas y Cuotas, en todas las Unidades Deportivas adscritas al Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte.

### **Validadas**

Jonathan David Sánchez Gómez Subdirector de Administración y Finanzas (Rúbrica). Ing. Ulises Mendoza Moreno Jefe del Departamento de Infraestructura Deportiva (Rúbrica).

Lic. José Antonio Ortega Meza Jefe de la Unidad Jurídica (Rúbrica).



#### AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SRIA. "B".

EXP. No. 1686/95.

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MIGUEL RODRIGUEZ ARREGUIN y OTRA. El C. Juez ordenó SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble hipotecado ubicado en calle Hacienda El Girasol, manzana XLII, lote 35, vivienda 46-B, Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, Municipio de Tultepec, Estado de México; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$376,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 570 del Código Adjetivo Civil invocado, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, y para que tenga verificativo la misma se señalan las diez horas con treinta minutos del día cuatro de junio del año en curso.

Debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en un periódico de mayor circulación en dicha Entidad, en los tableros de avisos de ese Juzgado y en los lugares de costumbre los edictos ordenados en autos.-México, D.F., a 23 de abril de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Julieta Mendoza Pineda.-Rúbrica.

2136.-13 y 23 mayo.

#### JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR SANTANDER HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, EN CONTRA DE FELIPE ELESBAN MARTINEZ BARAJAS Y DE MA. GUADALUPE SUSANA CHACON RAMIREZ, EXPEDIENTE NUMERO 424/2010, SE HAN SEÑALADO LAS TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, PARA LA CELEBRACION DE LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO. UBICADO EN VIVIENDA NUMERO 85. LOTE 4. CONDOMINIO 4, DE LA MANZANA V, DEL CONJUNTO URBANO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "GEOVILLAS DE SANTA BARBARA". EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO CUYAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y CARACTERISTICAS OBRAN EN AUTOS; SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$681,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PRECIO DEL AVALUO EXHIBIDO PRIMERO EN TIEMPO Y ES POSTURA LEGAL AQUELLA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESA CANTIDAD. DEBIENDO LOS POSIBLES POSTORES SATISFACER EL DEPOSITO PREVIO PREVISTO POR EL ARTICULO 574 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, PARA SER ADMITIDOS COMO TALES.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES Y, ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE, IGUAL PLAZO.-MEXICO, D.F. A 22 DE ABRIL 2013.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. LUIS FERNANDO SANTES TERRONES.-RUBRICA.

2137.-13 y 23 mayo.

### JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARTINEZ CARRILLO BEATRIZ y HERRERA SENTIEZ SERGIO DANIEL, expediente 596/2009, Secretaría "B", el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil dictó dos autos que en su parte conducente dicen:

México, Distrito Federal, a tres de abril del dos mil trece.

... Para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA se señalan las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de junio del año dos mil trece. Respecto del inmueble ubicado en: "La vivienda de interés social número Veintiseis de la Avenida sin nombre marcada con el número oficial Ciento Veintiséis construida sobre el lote de terreno número Once de la manzana número Veinticinco, Sección número Tres (Romano) del conjunto urbano de tipo habitacional social progresivo denominado "San Francisco Coacalco", comercialmente conocido como "Los Héroes Coacalco II", en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de 62.11 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en el documento base de la acción. Sirve de base para el remate del inmueble que arrojo el avalúo correspondiente, que obra a fojas de la 527-539 de los presentes autos, la cantidad de \$388,800.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos TERCERAS PARTES siendo esta la cantidad de \$259,200.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate o sea \$38,880.00 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.). cantidad que deberá de depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, debiéndose de realizar las publicaciones de los edictos en la Tesorería del Distrito Federal, el periódico "El Diario Imagen" y en los estrados de este Juzgado por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo; Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia Civil en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho Juzgado; en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad; en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO de dicho Estado; y en el Boletín Judicial,... "En cumplimiento a los acuerdos 36-48/2012 y 50-09/2013 emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal firma el oficio respecto la Secretaria Conciliadora Adscrita a este Juzgado".. Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, Licenciado JUAN HUGO MORALES MALDONADO, quien actúa asistido del C. Secretario de Acuerdos, Licenciado GILIBERTO AGUIÑIGA CAMPOS, con quien actúa y da fe.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos "B". Lic. Giliberto Aquiñiga Campos.-Rúbrica.

2135.-13 y 23 mayo.



#### JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

EMPLAZAMIENTO:

Se hace saber que en el expediente número 216/2013. relativo a la vía de Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por SIMON MARTINEZ ELIZALDE en contra de NOELIA RESENDIZ CRUZ, en el Juzgado Primero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos. México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda v por auto del diecisiete de abril del dos mil trece, se ordenó dar vista por medio de edictos a NOELIA RESENDIZ CRUZ. 1.- Haciéndole saber que a través de la vista la citada deberá manifestar lo que a su derecho corresponda, así como señale domicilio en las Colonias La Mora y San Cristóbal Centro de esta Ciudad, población donde se ubica el local de este Juzgado, para que se le hagan las notificaciones que deban ser personales, apercibido que de no hacerlo, se le harán a través de listas y el Boletín Judicial. 2.- Quedando citado para la audiencia de avenencia prevista en los numerales 2.374, 2.375 y 2.376 del Código Adjetivo Civil, la cual se llevará acabo dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la exhibición de las publicaciones de los edictos que exhibiera el solicitante, dentro de los tres días siguientes de la última publicación, con el apercibimiento que de no presentarlos se tendrá por concluido su procedimiento, audiencia en donde se tratará de conciliar a las partes, serán escuchados y manifestarán su conformidad o inconformidad con el convenio, el cual podrán modificar o adicionar. 3.- En caso de manifestar su conformidad con el convenio y de no haber alguna observación del Juzgador, se aprobará y se elevará a categoría de cosa juzgada, decretando la disolución del vínculo matrimonial. 4.- Si por el contrario no llegan a un acuerdo sobre la totalidad de los puntos del convenio o de inasistir a la audiencia respectiva del citado, se decretará la disolución del vínculo matrimonial. Deberán comparecer ambos cónyuges identificación oficial vigente, debidamente asistidos de abogado patrono, con el apercibimiento que de no hacerlo se dará por terminado el presente procedimiento. Relación sucinta de la PRESTACIONES: A).solicitud. Disolución del vínculo matrimonial. B).- La aprobación judicial de la propuesta del convenio. HECHOS. I.- El día 31 de marzo de 1987, contrale matrimonio con la demandada. II.- Durante nuestro matrimonio no procreamos hijos. III.- El hogar conyugal quedo establecido en casa C, lote 50, manzana 34, calle Virgen de los Remedios, número 16, conjunto urbano La Guadalupana, Municipio de Ecatepec, Estado de México. IV.- Durante el matrimonio no se adquirieron bienes inmuebles. Propuesta de convenio. SEGUNDA. El divorciante manifiesta que el régimen por el cual se casaron fue por "sociedad conyugal". TERCERA.- El divorciante manifiesta que no procreo ningún hijo con NOELIA RESENDIZ CRUZ. CUARTA: Manifiesta que no se obtuvieron bienes de fortuna que pudieran liquidarse. QUINTA: Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio el divorciante se somete a los Tribunales competentes del Estado de México. Se deja a disposición de SIMON MARTINEZ ELIZALDE en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la solicitud y del convenio exhibido para que se imponga de los mismos. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y el Boletín Judicial.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 17 de abril de 2013.-Secretario Judicial, Lic. Guadalupe Hernández Juárez.-Rúbrica.

1998.-3, 14 y 23 mayo.

### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

DANIEL ORTIZ HERNANDEZ:

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil trece, dictado en el expediente

número 141/13, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por SILVIA ORTIZ REYNEL en contra DAN'EL ORTIZ HERNANDEZ, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la usucapión, respecto del lote de terreno número 17, manzana 113, Colonia Esperanza, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que cuenta con una superficie total de 120.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 15.00 metros con lote 16: al sur: 15.00 metros con lote 18: al oriente: 8.00 metros con calle 13; al poniente: 8.00 metros con lote 6. inmueble del que la accionante refiere en forma sucinta. haber adquirido de DANIEL ORTIZ HERNANDEZ, mediante un contrato privado de compra venta que relata, en fecha 3 de enero del año 2001, la actora ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, realizando actos de dominio como lo son las construcciones que existen en el inmueble de que se trata, así como el pago de los impuestos que genera y que el inmueble cuya usucapión pretende se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral a favor de DANIEL ORTIZ HERNANDEZ. Luego, tomando en cuenta que se desconoce el domicilio actual del demandado, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el iuicio en su rebeldía; haciéndole las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia integra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahuaicóyotl, Estado de México, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación 19 de abril de 2013.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

317-B1.-3, 14 y 23 mayo.

#### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

VICTORIA EUGENIA OVALLE GOMEZ, se hace de su conocimiento que la C. MARGARITA TEJEDA PRIEGO como Apoderada de ADMINISTRACION DE CASA ARAGON S.A. DE C.V., denuncio ante este Juzgado bajo el número de expediente 223/2010, el Juicio Ordinario Civil pago de rentas adeudadas reclamando las siguientes prestaciones: PRIMERA.- El pago de rentas adeudadas que ascienden a la cantidad de \$142,800.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre del año 2009, enero, febrero, marzo del año 2010, más las que se sigan venciendo, hasta la solución del adeudo, a razón de \$10,200.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mensuales, con respecto al período obligatorio del 1º de febrero del 2009, al 31 de enero del 2010, pactada en la cláusula tercera del inciso d) del contrato de arrendamiento base de la acción, prestación que se le reclama a la fiadora de los arrendatarios; SEGUNDA.- El pago de la cantidad de \$142,800.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en concepto de pena convencional, correspondientes al cien por ciento de cada una de las rentas adeudadas de los meses de

febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre del año 2009, enero, febrero, marzo del año 2010, más la pena convencional de las rentas que se sigan venciendo y que no sean cubiertas precisamente el día primero de cada mes en términos del inciso d) de la cláusula tercera del contrato base de la acción, y con apoyo en lo pactado XV, XVI, XVII y XVIII del contrato de fianza: TERCERA.- El pago de gastos y costas. Lo anterior basándose en los siguientes hechos: 1.- El día 27 de enero del 2005 mi representada otorgó en arrendamiento mediante contratos de arrendamiento y de fianza la casa ubicada en la calle Valle de Tehuacán, número 15, planta baja, Fraccionamiento Valle de Aragón, Tercera Sección del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los señores ANUAR BELLON YAÑEZ y OLGA LIDIA GARCIA VICTORIA, en su calidad de arrendatarios, así como a la señora VICTORIA EUGENIA OVALLE GOMEZ, en su carácter de fiadora y el Licenciado GENARO VELASCO VAZQUEZ en su calidad de representante legal de ADMINISTRACION DE CASAS ARAGON S.A. DE C.V., contrato por virtud del cual se les concedió a los arrendatario el uso y goce temporal del indicado inmueble, como se acredita con el contrato que se anexa a la presente; 2.- Los inquilinos ocupan la localidad arrendada desde el día 27 de enero del año 2005 hasta la actualidad, quienes le adeudan a su representada la renta de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre del año 2009, enero, febrero, marzo del año 2010 a razón de \$10,200.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mensuales, mismas que se le reclaman a la fiadora hoy demandada, más las rentas de los meses que se sigan venciendo y que no sean cubiertas por los arrendatarios o por la fiadora; 3.-En la cláusula tercera inciso d), del contrato multicitado los arrendatarios aceptaron y convinieron en pagar una renta mensual de \$10,200.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), de la localidad arrendada, durante el plazo obligatorio, para ambas partes, que corre del primero de febrero del 2009 al 31 de enero del 2010, del plazo antes señalado los inquilinos deben a mi representada las rentas de los meses precisadas en el hecho que antecede, las cuales sumadas hacen un total de \$142,800.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mismas que se reclaman a la fiadora, más las rentas de los meses que se sigan venciendo, que no sean cubiertas por los inquilínos en los términos de la cláusula ya mencionada, por haberla firmado mancomunada y solidariamente con apoyo en las cláusulas I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI del contrato de fianza; 4.- La señora VICTORIA EUGENIA OVALLE GOMEZ, firmó con mi representada un contrato de fianza, por tiempo indeterminado que se hizo constar al final de la hoja número tres y hoja número cuatro como continuación del contrato de arrendamiento, pactándose en términos de las cláusulas I al XV se constituyo fiadora y principal pagadora en forma mancomunada y solidaria, comprometiéndose con la arrendadora a pagar la renta y sus accesorios legales, así como las demás prestaciones, daños y perjuicios, pena convencional, reparaciones y todo cuanto quedaron obligados a pagar los arrendatarios si éstos no cumplen con el pago, según se pactó en todas quedaron obligados a pagar los arrendatarios en caso de incumplimiento de pago según se pactó en todas y cada una de las cláusulas del contrato de fianza base de la acción, renunciando a los beneficios de orden y excusión y renunciando a lo dispuesto en los artículos 2664, 2665, 2666, 2667, 2669, 2670, 2672, 2673, 2674, 2675 at 2678 del Código Civil del Estado de México, según lo estipulado en la cláusula IX incisos a), b), c), y d), del contrato de fianza base de la acción: 5.- En la cláusula XIV del contrato de arrendamiento los arrendatarios se obligaron en forma solidaria y mancomunada con la fiadora en pagar a la arrendadora de manera de PENA CONVENCIONAL, si los arrendatarios no cumplen con sus obligaciones de pago o no las cumpliesen de manera convenida, o se retrasaran en el pago de dos o más mensualidades consecutivas de la renta pactada en la cláusula primera de dicho contrato de arrendamiento una cantidad igual al cien por ciento de

cada una de las rentas que se encuentren vencidas y no hayan sido pagadas; 6.- Y con base en la cláusula VI inciso c) del contrato de fianza, se le reclama a la fiadora el pago de la PENA CONVENCIONAL de las rentas no cubiertas por sus fiados, más las que se sigan venciendo, que ya antes quedaron estipuladas, la cantidad total de \$142,800.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), de la cual viene obligada cumplimiento y pago la fiadora en forma solidaria y mancomunada con sus fiados; 7.- A pesar de todas las gestiones extrajudiciales realizadas por la suscrita, no ha sido posible obtener de los arrendatarios, ni de su fiadora demandada el pago de las prestaciones reclamadas, por lo que me veo en la necesidad de proceder en la forma y términos que lo hago, de donde se desprende el origen de la presente reclamación que dieron lugar los arrendatarios y su fiadora hoy demandada al negarse a cumplir las obligaciones a su cargo que se desprende del contrato multicitado y por tal razón debe condenárseles al pago de dichas deudas y de los gastos y costas que el presente juicio origine. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en cumplimiento a lo ordenado por auto del veintiséis de marzo del dos mil trece, emplácese a VICTORIA EUGENIA OVALLE GOMEZ, por medio de edictos, que se publicará tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, v en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Fijándose también en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure la notificación; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo de la notificación.

En cumplimiento a lo ordenado por auto del veintiséis de marzo del dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1992.-3, 14 y 23 mayo.

### JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL E D I C T O

SE EMPLAZA A CONCEPCION CALZADA FERNANDEZ DE HERNANDEZ.

En los autos del expediente número 357/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ARTURO RAMOS MILLAN PINEDA, en contra de CONCEPCION CALZADA FERNANDEZ DE HERNANDEZ la parte actora demanda EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL PLAZO DEL CREDITO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO BASE DE LA ACCION, contenido en la escritura pública número 50,620 de fecha 19 de marzo de 1999, y como consecuencia de la prestación anterior, el pago de la cantidad de \$142,573.06 por concepto de saldo del crédito otorgado, asimismo el pago de la cantidad de \$17,189.88 por concepto de mensualidades vencidas, el pago de \$797.40 por concepto de intereses moratorios. Y que en forma sucinta manifiesta en su escrito de demanda que GENERAL HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, posteriormente GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, quien se fusiono a GE CONSUMO MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA quien

denominación a SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA celebró contrato de apertura de crédito con Garantía Hipotecaria con la demandada CONCEPCION CALZADA FERNANDEZ DE HERNANDEZ, con los datos de escritura arriba descrita; consignándose en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA y CUARTA, que se puso a disposición de la hoy demandada un crédito por la cantidad de \$157,776.30, incumpliendo la actora con las obligaciones contraídas en fecha primero de agosto de dos mil once, asimismo con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, por el Registrador Adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, bajo la partida 66, volumen 695, Sección Primera del año de 1999 contrato de apertura de crédito. Por tanto y una vez que se han agotado los medios para emplazar a la demandada. el Juez ordena el emplazamiento por edictos, los cuales deben contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población, en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, debiendo de fijarse además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado de este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda presentarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Edictos que se expiden a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil trece (2013).-Doy fe.-Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha treinta (30) de noviembre de dos mil doce (2012).-Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

1993.-3, 14 y 23 mayo.

### JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

ROSA CRUZ PEREZ, en su carácter de Apoderada Legal de MARIA DEL CARMEN CRUZ PEREZ en fecha veinticuatro de enero de dos mil trece, promovió ante éste H. Juzgado bajo el número de expediente 142/2013-2, deducido del procedimiento de DIVORCIO INCAUSADO, del señor JUAN MANUEL MORENO MARTINEZ, quien bajo protesta de decir verdad manifiesto 1.- En fecha veintiuno de junio del año mil novecientos setenta y seis, contraieron matrimonio civil los señores MARIA DEL CARMEN CRUZ PEREZ y JUAN MORENO MARTINEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Procrearon tres hijos de nombres JOSE LUIS RAMON, MARLENE y CARLOS ANTONIO de apellidos MORENO CRUZ. 3.- Establecieron su domicilio conyugal en Avenida Industrial, número Treinta y Siete, Colonia Olímpica, Jajalpa, Ecatepec de Morelos, Estado de México. 4.- Durante su matrimonio no se adquirieron bienes. PROPUESTA DE CONVENIO - PRIMERA - Toda vez que los hijos habidos en matrimonio son mayores de edad no se conviene sobre guarda y custodia, régimen de visitas, ni sobre pensión alimenticia a favor de estos. SEGUNDA .- Por cuanto hace a la pensión de un cónyuge a otro se renuncia a la misma recíprocamente. TERCERA.- MARIA DEL CARMEN CRUZ PEREZ manifiesta que habitara en el domicilio ubicado en Av. Industrial, número Treinta y Siete, Colonia Olímpica Jajalpa, Ecatepec de Morelos, Estado de México, durante y después del procedimiento. CUARTA.- No se adquirieron bienes durante la vigencia de la sociedad conyugal por lo que no existe sociedad conyugal por liquidar. QUINTA.- El presente convenio se realiza como propuesta a petición y ruego de la divorciante a través de su apoderada. Deberá manifestar lo que a su derecho corresponda, así como señale domicilio en las Colonias La Mora y San Cristóbal Centro de esta Ciudad, población donde se ubica el local de este Juzgado, para que se le hagan las notificaciones que deban ser personales, apercibida que de no hacerlo, se le harán a través de las listas y el Boletín Judicial, quedando citado para la audiencia de avenencia prevista por los numerales 2.374, 2.375 y 2.376 del Código Adjetivo Civil, la cual se llevara a cabo dentro de los cinco días siguientes a la fecha de exhibición de las publicaciones de los edictos que exhibirá el solicitante, dentro de los tres días siguientes de la última publicación, con el apercibimiento que de no presentarlos se tendrá por concluido su procedimiento, audiencia donde se tratara de conciliar a las partes, serán escuchados y manifestaran su conformidad o inconformidad con el convenio, el cual podrán modificar o adicionar. En caso de manifestar su conformidad con el convenio y de no haber alguna observación del juzgador, se aprobará y se elevara a categoría de cosa juzgada, decretando la disolución del vínculo matrimonial. Si por el contrario, no llegan a un acuerdo sobre la totalidad de los puntos del convenio o de inasistir a la audiencia respectiva del citado se decretara la disolución del vínculo matrimonial, se previene a las partes para que informen los medios económicos de uno y otro, así como sus necesidades. Deberán de comparecer ambos cónyuges con identificación oficial, vigente, debidamente asistidos de abogado patrono, con el apercibimiento que de no hacerlo se procederá en términos de Ley. Fíjese copia íntegra de esta resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y el Boletín Judicial dado a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 15 de abril del año dos mil trece.-Secretario Judicial, Lic. Guadalupe Hernández Juárez.-Rúbrica.

525-A1.-3, 14 y 23 mayo.

### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

Que en el expediente marcado con el número 152/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil (USUCAPION), promovido por LAGUNA LEAL REYNA en contra de ROMANA S.A., la parte actora reclama las siguientes prestaciones: I) La Usucapión a favor de la parte actora de el bien inmueble ubicado en: calle Chetumal número 8, Fraccionamiento Valle Ceylán, Municipio de Chalnepantla de Baz, Estado de México, II) Se ordene la inscripción de la sentencia ante el Instituto de la Función Registral.

La posesión se detento respecto del inmueble ubicado en: calle Chetumal número 8, Fraccionamiento Valle Ceylán, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, lo es desde el 6 de agosto de 1971, esto es, hace más de cuarenta años, dado que ocupe dicho inmueble en virtud de que me fue cedido de manera gratuita por mi padre el Sr. MELCHOR LAGUNA REYNA, ya que la persona que menciono es la propietaria de dicho inmueble acreditándolo con la copia certificada del contrato de compra y venta de fecha 29 de marzo de 1966.

La presente demanda la dirijo en contra de LA ROMANA S.A., toda vez que el predio que pretendo prescribir se encuentra debidamente inscrito ante el Instituto de la Función Registral bajo la partida 282, volumen 100, Libro 1°, Sección 1°, a nombre de ROMANA S.A., tal y como se acredita con el certificado de inscripción en comento de fecha 14 de febrero del 2013.

En esa testidura, resulta necesario precisar que la suscrita he justificado el derecho a comparecer a demandar la usucapión del inmueble que se detalla en la presente demanda.

Por lo tanto y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado ROMANA S.A., es por lo que se ordena emplazarla por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá



el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se les harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en Consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide a los quince días del mes de abril del dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

525-A1.-3, 14 y 23 mayo.

# JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD E D I C $\top$ O

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 884/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por FIDEL VELAZQUEZ ESPITIA en contra de la COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y ARTURO MONTEALEGRE MONTERO, la parte actora FIDEL VELAZQUEZ ESPITIA demanda lo siguiente: A).- De la persona Moral denominada COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, y el señor ARTURO MONTEALEGRE MONTERO, la propiedad por Usucapión en lote 8 (antes lote 53 B), manzana 13, (antes manzana 6) de la calle Incas, de la Colonia Américas I, en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, en el Estado de México. B).- Una vez ejecutoriada la sentencia que de este juicio resulte ordenar al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la inscripción de la misma para los efectos públicos de la propiedad que se pretende y en consecuencia la cancelación de la inscripción que actualmente aparezca en relación del lote de terreno mencionado en el punto anterior. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- En fecha diez de noviembre del año de 1994, celebre contrato privado de compraventa, con el señor ARTURO MONTEALEGRE MONTERO, respecto del inmueble ubicado en calle Incas, lote 8 (antes 53 B), manzana 13, (antes manzana 6), de la Colonia Américas I, en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, en el Estado de México, fecha en que dicha persona le entregó la posesión del mismo, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 6.0 metros con lote 31, al sur: en 6.0 metros con calle Incas, al oriente: en 25 metros con lote 7, al poniente: en 25 metros con lote 9, con una superficie total de 150 metros cuadrados. 2.- En la fecha de la adquisición del inmueble materia del presente juicio, el suscrito entró en posesión del mismo y dicha posesión la ha venido disfrutando hasta la presente fecha y ha sido en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de dueño, posesión que hasta la actualidad ha durado por más de 17 años, 3.- El suscrito ha reunido los requisitos legales para obtener la propiedad pública del terreno materia del presente procedimiento, por lo que solicito se dicte sentencia definitiva favorable a mis pretensiones. En mérito de lo anterior, se emplaza a ARTURO MONTEALEGRE MONTERO por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que las represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín judicial. Expedidos en

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los dos días del mes de abril del año dos mil trece.-Doy fe.-Lo que se hace en cumplimiento al auto de fecha catorce de marzo del año dos mil trece.-Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, México, Licenciado Ramiro González Rosario.-Púbrica.

318-B1.-3, 14 y 23 mayo.

### JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

EMPLAZAMIENTO: ROBERTO REYES CARPIO.

Se hace de su conocimiento que RICARDA REYES CARPIO, en el expediente número 102/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MODESTO REYES ANAYA, promovido por RICARDA REYES CARPIO.

#### **HECHOS**

I.- Según lo acredito con la copia certificada del acta de defunción de su señor MODESTO REYES ANAYA, falleció el día catorce de enero del año dos mil diez..., y fue trasladado a su domicilio para su velación..., II.- Tal y como se establece el acta de defunción su fallecimiento se debió a falla respiratoria aguda tres horas, enfermedad pulmonar obstructiva crónica...,; III.- Al momento de su fallecimiento, el autor de la sucesión había dispuesto de sus bienes en un instrumento (testamento), de última voluntad otorgado en fecha once de enero del año dos mil diez ante la fe del Notario Público número Veinte del Estado de México, Licenciado FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO...; IV.- La suscrita detenta el carácter de hija del autor de la sucesión; tal y como lo acredita con la copia certificada del acta de Estado Civil que anexa; V.- En el testamento se instituve v nombra como albacea de la sucesión en primer lugar al señor a PORFIRIO REYES CARPIO y a falta o impedimento nombra como albacea sustituta a su hija de nombre LUISA REYES CARPIO...; VI.- Asimismo se manifiesta que solo en el caso de que los herederos llegaran a fallecer antes o simultáneamente a la testadora o por algún impedimento no aceptaran la herencia de conformidad con la Ley se tenga por instituidos como herederos sustitutos por partes iguales, a la descendencia por estirpe que tenga cada uno de ellos; para caso de no tener descendencia, aparte que le corresponda, se sumara a la de los herederos que sobrevivan. No existe más descendientes de la autora de la sucesión; lo cual se declara bajo protesta de decir verdad, y en caso de su señora madre falleció en fecha trece de agosto del dos mil seis..., la cual se anexa en copia certificada a la presente solicitud.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local del Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijan diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Y se expide a los once días del mes de febrero de dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintiocho de septiembre del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Irais Yazveth Bretón Alvarez.-Rúbrica.

1995.-3, 14 y 23 mayo.



### JUZGADO DECIMO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPALTA-NICOLAS ROMERO E D I C T O

EMPLACESE A: REYNALDO BERNARDO PASCUAL TAPIA Y MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO, MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO DE GARITA, POR CONDUCTO DE SU HEREDERO UNIVERSAL Y ALBACEA GONZALO GARITA Y AZURMENDI.

Que en los autos del expediente número 477/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil (USUCAPION), promovido por MARIA ASUNCION OLMOS RAMIREZ, en contra de MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES CURBELO, MARIA DEL AZURMENDI CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO DE GARITA, POR CONDUCTO DE SU HEREDERO UNIVERSAL Y ALBACEA GONZALO GARITA Y AZURMENDI y REYNALDO BERNARDO PASCUAL TAPIA, por auto dictado en fecha uno de abril del año dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES CURBELO, MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI AZURMENDI Y CURBELO DE GARITA, POR CONDUCTO DE SU HEREDERO UNIVERSAL Y ALBACEA GONZALO GARITA Y AZURMENDI y REYNALDO BERNARDO PASCUAL TAPIA, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Entidad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda.

A) De MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI. MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO, MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO DE GARITA, POR CONDUCTO DE SU HEREDERO UNIVERSAL Y ALBACEA GONZALO GARITA Y AZURMENDI y REYNALDO BERNARDO PASCUAL TAPIA, demando la propiedad que por usucapión ha operado a mi favor respecto a la fracción de terreno consistente en 300.50 m2 (trescientos metros con cincuenta centímetros cuadrados), la cual se desprende del lote de terreno perteneciente al Rancho La Colmena o San Ildefonso, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, actualmente calle Galeana, número 119 (ciento diecinueve), Colonia Benito Juárez Barrón, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, comprobando la existencia y desprendimiento del mismo con el certificado de inscripción que en original anexo al presente escrito y que fue expedido por el C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, mismo que se encuentra inscrito bajo la partida 76, volumen 15, títulos traslativos de Dominio, de fecha siete de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

B) Del señor REYNALDO BERNARDO PASCUAL TAPIA, se le demanda en virtud del contrato de compra venta que celebramos el día doce de febrero de mil novecientos noventa y uno, respecto al lote de terreno perteneciente al Rancho La Colmena o San Ildelfonso, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, actualmente se encuentra ubicado en calle Galeana, número 119 (ciento diecinueve), Colonia Benito Juárez Barrón, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, entregándome en el acto y desde ese momento la posesión jurídica y material del inmueble materia del presente asunto.

C) Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se me declare legítima propietaria del lote de terreno perteneciente al Rancho La Colmena o San Ildefonso, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, actualmente calle Galeana, número 119 (ciento diecinueve), Colonia Benito Juárez Barrón, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, ordene al C. Registrador de la Propiedad, se proceda a la inscripción de los Libros correspondientes a efecto de considerarme legítima propietaria de la fracción de terreno que cuenta con una superficie de 300.50 m2. (trescientos metros con

cincuenta centímetros cuadrados), mediante copia certificada que le sea remitida al efecto.

D) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Deberán presentarse los demandados en este Juzgado a producir su contestación a la incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que los represente se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este Recinto Judicial, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide para su publicación el día cuatro de abril del año dos mil trece.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 01 de abril del 2013.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mauricio Geovanny Maldonado Arias.-Rúbrica.

2167.-14, 23 mayo y 3 junio.

### JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

DEMANDADA EN RECONVENCION: ROSARIO IBARRA ESPINDOLA.

Se hace de su conocimiento que GASPAR CORDERO HERRERA, le demanda a ROSARIO IBARRA ESPINDOLA en la vía Ordinaria Civil (NULIDAD DE CONTRATO), en el expediente número 290/2012, las siguientes prestaciones: "a).- La declaración judicial que decrete la nulidad absoluta del contrato de compraventa de fecha 6 de agosto del 2009, que supuestamente celebraron las señoras ROSARIO IBARRA ESPINDOLA y ADELINA SUAREZ MUÑOZ ante Fedatario Público; respecto del inmueble ubicado en la casa habitación marcada con el número oficial 24, construida sobre el lote de terreno 18, manzana 69, de la Colonia Granias de Guadalupe. Sección A, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, toda vez que la señora ROSARIO IBARRA ESPINDOLA. no tiene derecho alguno para celebrar otro contrato de compraventa si ya lo ha vendido al señor HIPOLITO PEREZ HERNANDEZ; 2.- Nulidad de la escritura 54202, volumen 1042 folio número 13 y frente de fecha 6 de agosto de 2009, inscrita en el Instituto de la Función Registral bajo la partida 466, volumen 1878, Libro Primero, Sección Primera de fecha 3 de febrero de 2011, dado que proviene de un hecho ilícito; 3. El pago de daños y perjuicios que se determinen y se están causando por la tramitación del presente juicio; 4. El pago de gastos y costas basado en los siguientes hechos: 1.- Como se acredita con fecha 4 de agosto de 1987 celebré contrato privado de compraventa del señor HIPOLITO PEREZ HERNANDEZ en su calidad de vendedor celebró compraventa con el suscrito GASPAR CORDERO HERRERA como comprador respecto del inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 18, manzana 69, Colonia o Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, Sección A Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México: actualmente y debido a la Regularización Administrativa se conoce como calle Gobernador Gustavo Baz, número 24, lote 18, manzana 69 Colonia Granias Valle de Guadalupe, Sección A. Municipio de Ecatepec de Morelos. Estado de México, mismo que fuera ratificado el 7 de agosto de 1987 arte el Juzgado Décimo Tercero Mixto de Paz del Distrito Federal que desde dicha fecha vengo poseyendo en carácter de propietario, toda vez que el señor HIPOLITO PEREZ HERNANDEZ adquirió de la señora ROSARIO IBARRA ESPINDOLA el inmueble en mención y por tal motivo tenía la capacidad para vender dicho inmueble el cual fue adquirido por el suscrito desde el año 1987 y que desde entonces vengo poseyendo, exhibiendo para tal efecto el contrato base de la acción; 2. Manifestando que la escritura resulta ser nula de

todo derecho toda vez que la señora ROSARIO IBARRA ESPINDOLA no puede vender dos veces el mismo inmueble aunado a que al momento de comparecer la supuesta vendedora ante Notario Público y rendir sus declaraciones en el inciso A del capítulo de declaraciones manifestó que de su propio peculio llevó a cabo las construcciones edificadas en dicho predio desde el año de mil novecientos ochenta y tres, lo que es totalmente falso toda vez que el suscrito es la persona que realizó las construcciones con que cuenta actualmente el predio desde 1987 vengo ocupando el inmueble de referencia. La señora ROSARIO IBARRA ESPINDOLA al rendir sus generales manifestó como domicilio el inmueble materia de esta operación, lo cual resulta ser falso va que dicha persona no ha vivido en dicho domicilio desde 1985, cuando vendió el predio al señor HIPOLITO PEREZ HERNANDEZ el cual vendió al suscrito el inmueble motivo de referencia desde 1987 tal como lo acredito con el contrato privado de compraventa que se exhibe al ocurso y por tanto es totalmente falso que la señora ROSARIO IBARRA ESPINDOLA hava estado viviendo en el inmueble motivo del presente juicio el día que concurrió a la Notaría a realizar la nueva compraventa, razón por la cual resulta ser nula ya que el inmueble de referencia no puede ser vendido dos veces, lo cual se pone en conocimiento de su Señoría para los efectos legales a que haya lugar y en su momento procesal oportuno determinar la nulidad absoluta de dicho contrato. 3. Como se desprende del Testimonio Notarial 54212 la compraventa celebrada el 6 de agosto, de 2009 las señoras ROSARIO IBARRA ESPINDOLA como vendedora y ADELFINA SUAREZ MUÑOZ como compradora de dicha compraventa motivo de la nulidad absoluta ya que en primer lugar la señora ROSARIO IBARRA ESPINDOLA no puede vender dos veces el mismo inmueble, y celebrar la supuesta compraventa manifiesta que ella detenta la posesión del inmueble de referencia lo que es totalmente falso ya que como lo reitero desde 1987 vengo poseyendo y ocupando dicho inmueble a título de dueño y las construcciones que se encuentran en el citado inmueble han sido realizadas por parte del suscrito, con lo cual su Señoría podrá comprobar que dicha escritura se encuentra viciada al observarse que el objeto de la compraventa ya ha sido vendido. por dos ocasiones por parte de la vendedora, razón por la cual su Señoría deberá determinar la procedencia de la acción 4. En su momento procesal oportuno se ofrecerá la prueba pericial en Grafoscopia y Documentoscopia para efecto de que el perito que se designe determine que se pueda estudiar y analizar las firmas de la vendedora ROSARIO IBARRA ESPINDOLA, así como los documentos que exhibirá para acreditar su persona v su propiedad y se pueda corroborar que dicha vendedora concurrió a dicha Notaría a firmar el protocolo del cual se reclama la nulidad absoluta por los motivos expuestos.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a ocho de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-Autorizada: Lic. María del Carmen León Valadez.-Edicto Ordenado por auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos.-Autorizado: Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

564-A1.-14, 23 mayo y 3 junio.

#### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

LEOPOLDO CADENA VAZQUEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 11 once de abril del año 2013 dos mil trece, dictado en el expediente número 540/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por MARIA DE JESUS FERNANDEZ NAVA, se le hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- De los señores LEOPOLDO CADENA VAZQUEZ y JUAN FELIPE CADENA CAZARES y en ejercicio de la acción real que opera en mi favor, vengo a demandar la prescripción positiva adquisitiva (Usucapión), respecto del lote de terreno número 4, de la manzana 31 de la Colonia Metropolitana Primera Sección de este Municipio de Nezahualcóvotl, Estado de México, cuya superficie total es de 134.40 metros cuadrados, que mide y linda al norte: 16.80 metros con lote 05; al sur: 16.80 metros con lote 03; al oriente: 8.00 metros con lote 51; al poniente: 08.00 metros con calle Plateros. B).- Los gastos y costas que se originen con motivo del presente iuicio. Toda vez que la accionante refiere en forma sucinta en su demanda, que es legítima poseedora de dicho lote, desde el 02 dos de octubre del año 2006 dos mil seis, mismo que obtuvo mediante un contrato privado de compraventa que celebró con LEOPOLDO CADENA VAZQUEZ y JUAN FELIPE CADENA CAZARES, que el inmueble motivo del presente juicio se encuentra a nombre de los precitados demandados ante el Instituto de la Función Registral, que desde la fecha de la celebración del contrato de compra venta lo adquirió en calidad de poseedora y propietaria, que su posesión ha sido en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, que el precio real de la presente compraventa fue de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M.N.), de dicha compraventa fueron testigos MANUELA DURAN CARRASCO y MARCOS MORALES QUINTERO, que en el lote en mención la actora ha realizado mejoras y construcciones por cuenta de su propio peculio con la certeza de ser la propietaria. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o apoderado legal que le represente, se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. en el periódico "8 Columnas" y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveido, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 19 diecinueve días del mes de enero del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación 11 de abril de 2013.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

319-B1.-3, 14 y 23 mayo.

#### JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

C. CENOBIO ORTIZ GONZALEZ, JESUS ORTIZ GONZALEZ Y AMADA GOMEZ DE OSORIO; se les hace saber que MARIA ESTELA OSORIO GOMEZ Y ALEJANDRO OSORIO GOMEZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, tramitado ante este juzgado bajo el expediente 697/2010, demanda de CENOBIO ORTIZ GONZALEZ, JESUS ORTIZ GONZALEZ y AMADA GOMEZ DE OSORIO. Las siguientes prestaciones: 1) La propiedad por usucapión del lote de terreno 30, de la manzana 25, hoy calle Tlalnepantla número 265, de la Colonia General José Vicente Villada de Ciudad Nezahualcóyotl 2) La inscripción correspondiente de dicho lote de terreno a favor de los promoventes. HECHOS 1) Adquirió la propiedad del lote de terreno 30, de la manzana 25, hoy calle Tlalnepantla número 265, de la Colonia José Vicente Villada, Ciudad Nezahualcóvotl, Estado de México, pagando en esa fecha a la antes mencionada la cantidad de SEIS MILLONES DE PESOS M.N. 2) En la misma fecha de la celebración del contrato que celebramos nos entregó la posesión física y material del lote de terreno antes mencionado, desde el 29 de agosto de 1983, hasta la presente fecha, detentamos la posesión del inmueble en concepto de propietaria de buena fe, en forma pacífica, en forma pública e interrumpidamente. Por auto de fecha once de agosto de dos mil diez, se admitió la demanda. Ordenándose el emplazamiento para que dentro del término de nueve días den contestación a la misma. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas de las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintinueve días del mes de abril del año dos mil trece.-Validación: Auto de fecha veintitrés de abril de 2012.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

353-B1.-14, 23 mayo y 3 junio.

### JUERRADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

THE COLOR WITH COLOR PROPERTY AND ADMINISTRATION OF THE COLOR PROPERTY OF THE COLOR PROP

JOSE GUADALUPE COLIN BECERRIL, por su propio detecho, demanda en Juicio Ordinario Civil de MARIA GUADALUPE CALDERON CARRERA, TAIDE VALDOVINOS TORRES Y CANDIDO FRANCO CID, la USUCAPION, en el expediente número 870/2011, respecto del inmueble ubicado en Is calle Maite de Tapajoz, lote 27, manzana 26, Supermanzana 7, Fraccionamiento Valle de Aragón, C.P. 55280, Municipio de Estatepes. Estado de México. En base a los siguientes hechos que de manera suscinta se narran: Con fecha 14 de febrero del año 2000, JOSE GUADALUPE COLIN BECERRIL, celebró contrato privado de compraventa con CANDIDO FRANCO CID, raccecto dal inmuable que se ubica en calle Valle de Tapajoz, lote 27, manzana 26, Supermanzana 7, Fraccionamiento Valle de Aragón, C.P. 55280, Municipio de Ecatepec, Estado de México, pactado como precio por dicho inmueble la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), dicho inmueble se encuentra identificado como calle Valle Tapajoz, lote 27, manzana 26, Supermanzana 7, Fraccionamiento Valle de Aragón, C.P. 55280, Municipio de Ecatepec, Estado de México, anteriormente se conocía calle sin nombre, lote 27, manzana 26, Supermanzana 7, Fraccionamiento Valle de Aragón, Municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados, bien inmueble que cuenta con las siguientes medidas y superficie total; al norte: veinte metros con lote Veintiocho; al sur: veinte metros con lote Veintiséis; al oriente: siete metros con lote Doce y al poniente: siete metros con calle Valle de Tapajoz; asimismo, se hace constar que desde la fecha de la celebración del contrato privado de compraventa el señor CANDIDO FRANCO CID, le puso la posesión física y material del inmueble en cita a JOSE GUADALUPE COLIN BECERRIL y hasta la actualidad viene gozando de tal posesión en forma pública, pacífica y de buena fe como propietario, a la vista de todos los vecinos y se ha encargado de cubrir todos y cada uno de los impuestos del inmueble como son; el pago de luz y agua, ha hecho mejoras, dicho inmueble se encuentra inscrito a nombre de MARIA GUADALUPE CALDERON CARRERA, siendo que JOSE GUADALUPE COLIN BECERRIL, tiene más de once años con dicha posesión y en el cual ha ejercido actos de dominio, ininterrumpidamente, a la vista de todos, en forma pacífica de buena fe y a la vista de todos, es por lo que acude ante este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra Legislación para que opere en su favor la USUCAPION. Y toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la demandada MARIA GUADALUPE CALDERON CARRERA, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil trece, se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil trece, por todo el tiempo del emplazamiento.-Validación: Fecha que ordena la publicación 24 de abril de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

564-A1.-14, 23 mayo y 3 junio.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

VISTA POR EDICTOS A: CINTHYA KAREN CABRERA MACIAS.

En el expediente 188/13, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado promovido por JOSE ANTONIO SOTO DE ROSAS quien solicita dar por terminado el vínculo matrimonial que le une a la señora CINTHYA KAREN CABRERA MACIAS, desprendiéndose los siguientes hechos: 1.- Con fecha veintiuno de diciembre del año dos mil siete, contrale matrimenio civil con la señora CINTHYA KAREN CABRERA MACIAS, ante el Oficial del Registro Civil de Sinaloa, Mazatlán, bajo el régimen de SOCIEDAD CONYUGAL tal y como se acredita con la copia certificada del acta de matrimonio con número de folio 05391601, Libro 03, con número de acta 00697, expedida por oficialía número 009 del Registro Civil de Sinaloa, Mazatlán. 2.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que durante nuestro matrimonio no procreamos hijos por lo tanto no procede pensión alimenticia y custodia. 3.- Que con la finalidad de establecer la competencia territorial de este H. Juzgado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.42 fracción XII del Código de

Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, en relación con el artículo 11 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, manifiesto que el último domicilio donde hicimos vida en común fue el ubicado en la calle de Texcoco, número 1107, Interior A. Col. Electricistas, C.P. 50120, Toluca, México, 4.- Que a la fecha ha transcurrido más de un año, a partir de la celebración de nuestro matrimonio, por ende ha transcurrido el tiempo requerido por la Ley para estar en posibilidad la disolución del vínculo matrimonial que me une con la señera CINTHYA KAREN CABRERA MACIAS. 5.- Que, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que durante nuestro matrimonio no adquirimos bienes. 6.- Que la señora CINTHYA KAREN CABRERA MACIAS a la fecha tiene más de tres años, que se separaron y a la fecha ignoro su paradero, por lo que en tal virtud, el artículo 2.375 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, y para los fines que indica el mismo. 7.-PROPUESTA DE CÓNVENIO que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.373 fracción III del Código de Procedimientos Civiies vigente en la Entidad, realizo en este momento: CLAUSULAS a).- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestro último domicilio conyugal estuvo ubicado en la calle de Texcoco, número 1107, Interior A, Col. Electricistas, C.P. 50120. Toluca, México; b).- Tal y como se desprende de la copia certificada del acta de matrimonio, el mismo se celebró bajo el régimen de sociedad convugal. Ordenándose por auto de fecha dieciocho de abril del año dos mil trece, citar a CINTHYA KAREN CABRERA MACIAS por medio de edictos, los cuales se publicarán tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, para que comparezca ante este Organo Jurisdiccional debidamente identificado y con la asistencia del Licenciado en Derecho el día diez de julio del año dos mil trece, a las nueve horas con treinta minutos; fecha en que tendrá verificativo la audiencia de avenencia a que se refiere el artículo 2.376 del Código de Procedimientos Civiles; bajo el apercibimiento que de no comparecer en la fecha indicada, se dará cumplin:iento a lo que dispone el artículo 2.377 del Código en cita.-Doy fe.

Veinticinco de abril del año dos mil trece.- Lic. Mariela Isabel Piña González.-Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

2174-BIS.-14, 23 mayo y 3 junio.

### JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANȚLA E D I C T O

En los autos del expediente 672/12, relativos al Juicio Ordinario Civil, promovido por OSCAR RICARDO CRUZ CASTILLO en contra de JUANA FRANCISCA RAMIREZ SARIÑAN Y FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, S.A. por auto de fecha dieciocho de abril del año dos mil trece, se emplazar por edictos codemandado ordenó al FRACCIONADORA Υ CONSTRUCTORA TUI PA S.A., requiriéndole las siguientes prestaciones: a).-FRACCIONADORA Υ CONSTRUCTORA TULPA demandando la propiedad que por usucapión ha operado a mi favor respecto al lote 79 (setenta y nueve), manzana VII (siete Fraccionamiento Valle Dorado. Municipio Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie total de 130.85 m2 (ciento treinta metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros cuadrados), con las medidas y colindancias que se detallan en el certificado de inscripción que exhibo como fundatario de mi acción y que aparece inscrito en el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, México, a su favor bajo la partida 319, volumen 97, libro primero, sección primera. b).- Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se me declare legítimo propietario del lote 79 (setenta y nueve), manzana VII (siete romano), Fraccionamiento Valle Dorado, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie total de 130.85 m2. (ciento treinta metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros cuadrados, mismo que poseo, se proceda a su inscripción total en los libros a su cargo de la sentencia a mi favor y del auto que la declara ejecutoriada para

los efectos legales a que haya lugar mediante copia certificada que le sea remitida al efecto. c).- El pago de gastos y costas del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, debiendo fijar además el Secretario en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la demanda entablada en su contra con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial. Se expide el presente a los veintidos días del mes de abril del año dos mil trece.-Auto que ordena la publicación de edictos dieciocho de abril del año dos mil trece. Expedido por la Licenciada Sara Sandoval Ramón, Segundo Secretario.-Rúbrica.

2165.-14, 23 mayo y 3 junio.

### JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO E D I C T O

En los autos del expediente marcado con el número 41/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por GUILLERMO OLMOS RAMIREZ, en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A y SALVADOR HERRERA RODRIGUEZ, reclama las siguientes prestaciones: A).- De FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A. demando la propiedad que por usucapión ha operado en mi favor respecto al lote 53, manzana IX, sección primera, Fraccionamiento Loma del Río, Nicolás Romero, Estado de México, actualmente Calzada de las Palomas lote 53 (cincuenta v tres), manzana IX (nueve romano), Fraccionamiento Loma del Río, primera sección, Nicolás Romero, Estado de México con superficie de 1,000.00 m2 (un mil metros cuadrados), cuyas medidas y colindancias que se detallan en el certificado de inscripción que exhibo como fundatorio de mi acción y que donde aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlainepantla, México, (actualmente Instituto de la Función Registral), bajo la partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera, con folio real electrónico 68158 a su favor. B).- Le demando a SALVADOR HERRERA RODRIGUEZ, la propiedad que por usucapión ha operado a mi favor respecto del lote 53, manzana IX, sección primera, Fraccionamiento Loma dei Río, Nicolás Romero, Estado de México, actualmente Calzada de las Palomas lote 53 (cincuenta y tres), manzana IX (nueve romano), Fraccionamiento Loma del Río, primera sección, Nicolás Romero, Estado de México, con superficie de 1,000.00 m2. (un mil metros cuadrados), en virtud del contrato de compra venta que celebramos el día seis de mavo de dos mil, documento mediante el cual se me puso en posesión jurídica y material del lote de terreno que ahora prescribe a mi favor en forma positiva. Al norte: 50.00 metros y linda con lote 52, al sur: 50.00 metros y linda con lote 54, al oriente: 20.00 metros y linda con Calzada de las Palomas, al poniente: 20.00 metros y linda con lote 10. Por lo que se manda publicar el presente edicto por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, naciéndole saber a dicha codemandada que deberá presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguira el juicio en su rebeldía, se expide el presente edicto a los seis dias de mayo de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalei Gómez Israde.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto, treinta (30) de abril de dos mil trece (2013) -Secretario de Acuerdos, Licenciado Dalel Gómez Israde -Rúbrica. 2166.-14, 23 mayo y 3 junio.

### JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER: Que en el expediente mercado con el número 83/13, promovido por GASPAR ERICK ARELLANO SALAZAR por su propio derecho, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar posesión y dominio, respecto de una fracción del inmueble ubicado en: calle de paseo de la Asunción, sin número, interior 2, en la Colonia Llano Grande, Municiplo de Metepec, México, cuvas medidas v colindancias son las siguientes; al noreste: 8.00 metros con área de circulación común interior o servidumbre de paso; al sureste: 17.00 metros con el señor Eduardo Soto Alvarado; al suroeste: 8.00 metros con el señor Luis Sámano Solís; al noroeste: 17.00 metros con señor Tomás Sámano Maya. Con una superficie aproximada de 136.00 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los seis días del mes de marzo del año dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: 01/03/2013.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

2244.-20 y 23 mayo.

### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

En el expediente marcado con el número 701/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio promovido por GAHER HERNANDEZ DIAZ; respecto del inmueble ubicado en la calle Independencia Norte número Seiscientos Veinticuatro (624), Colonia de Guadalupe, en esta Ciudad de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.55 metros colinda con Víctor Escobar Garduño; al sur: 17.95 metros colinda con Luis Gutiérrez Mendoza; al oriente: 6.05 metros colinda con Simón Carbajal Trujillo; y al poniente: 7.07 metros colinda con calle Independencia Norte, el predio cuenta con una superficie total de 123.00 metros cuadrados. El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México; a los trece días del mes de mayo del dos mil trece.-En cumplimiento al auto de fecha seis de mayo de dos mil trece, se ordena la publicación de los edictos.-Primer Secretario, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

2248.-20 y 23 mayo.

### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

JOSE ISABEL CAMPOS PALAFOX ha promovido ante éste Juzgado por propio derecho, bajo el número de expediente 375/13, Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del terreno de común repartimiento denominado "Solar" ubicado en el Barrio de Reyes, Municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte en dos tramos: el primero de 15.85 (quince punto ochenta y cinco) metros y el segundo de 27.50 (veintisiete punto cincuenta) metros con Rogelio Rodríguez, al sur: en 38.65 (treinta y ocho punto sesenta y cinco) metros con Jorge Campos, al oriente: en 18.10 (dieciocho punto diez) metros con calle, al poniente: en 16.30 (dieciséis punto treinta) metros con Agustín Flores. Teniendo una superficie de 735.92 (setecientos treinta y cinco punto noventa y dos metros cuadrados).

Para su publicación de dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Diario Amanecer de México y/u Ocho Columnas, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho y comparezca a esta Juzgado a deducirlo.-Doy fe.-Fecha en que se ordena la publicación el veintiséis (26) de abril del año dos mil trece (2013).-Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada, Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

2261.-20 y 23 mayo.

### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

PATRICIA ELIZABETH CASTILLO CERON, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 324/2013, el Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación, mediante resolución judicial del terreno de mi propiedad denominado Ixtlahuatenco, que se encuentra ubicado en calle Galeana, manzana 2, lote 1, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec, Estado de México, el cual tiene una superficie de 166.25 (ciento sesenta y seis punto veinticinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con calle Galeana; al sur: 9.00 metros con lote 8, propiedad de la señora Gloria Rosalía Mora; al oriente: 17.50 metros con lote 2, propiedad del señor Víctor Castillo Salazar; al poniente: 17.50 metros con el señor Víctor Castillo Salazar. Refiriendo en sus hechos que en fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, celebró contrato de compraventa en calidad de compradora con la señora MARIA ANTONIETA CERON ARCINIEGA, respecto del inmueble materia del presente juicio, fecha en que tomó posesión del mismo y el que ocupa por más de dieciséis años, en concepto de propietaria, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe. Cumpliendo la actora en su totalidad con las obligaciones contraídas. Efectuando el pago del impuesto predial, tal y como consta con el certificado de no adeudo de impuesto predial exhibido, de igual manera con el Certificado de no inscripción de propiedad expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Municipio y finalmente con la constancia ejidal expedida por el Comisariado Ejidal del Ejido de Santa Clara Coatitla que el citado predio no pertenece al ejido de la zona. Por lo que con fundamento en los artículos 8.51, 8.52 tracción I, 8.53, 8.54 del Código Civil, 1.42 fracción II, 3.1, 3.2, 3.20, 3.21, 3.22, 3.24 del Código Procesal Civil, se admite para su trámite la información de dominio para verificar la inmatriculación en la vía y forma propuestas, por lo cual publíquese la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en este lugar por dos veces con intervalos de por lo menos dos días asimismo fíjese un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias.-Dov fe.-Ecatepec de Morelos, a quince de mayo de dos mil trece.

Validación: fechas de acuerdos que ordenan la publicación; veinticuatro de abril y diez de mayo, ambos de dos mil trece.-Secretario, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-Rúbrica. 594-A1.-20 y 23 mayo.



### JUZGADO SEPTUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por VILLA CHAVEZ MARIA DE LOURDES en contra de PABLO ANTONIO LOPEZ MORALES. Expediente número 1004/2009. Secretaría "B", el C. Juez Septuagésimo Segundo de lo Civil de esta Capital, con domicilio en Fray Servando número 32, cuarto piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06080, dictó los autos de fechas nueve de enero y veintidós de marzo ambos de dos mil trece que en su parte conducente dicen: "... proceda al remate respecto del bien inmueble ubicado en calle Circuito de Viena lote 27 manzana 20 A, vivienda treinta y seis, fraccionamiento Bosques del Lago. sector 02, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 558.87 metros cuadrados propiedad de la parte demandada ..." "... con fundamento en lo previsto por el artículo 1411 del Código de Comercio convóquense postores y al efecto fíjense edictos por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, igualmente publíquense edictos en la forma ordenada en el periódico "Diario de México", tomando en consideración que el inmueble a subastar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que se publiquen edictos en los sitios públicos de costumbre y en la puerta del Juzgado respectivo y en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en un periódico de los de mayor circulación en aquél lugar, convocando postores en la forma ordenada en líneas anteriores ..." "... y ordena las once horas con treinta minutos del día doce de junio del año dos mil trece, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en segunda almoneda, debiéndose preparar en los términos ordenados en el auto de fecha nueve de enero del dos mil trece, con una rebaja del veinte por ciento de la tasación, es decir la cantidad de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad...".-Doy fe.-México, Distrito Federal a 15 de abril de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Blanca Alicia Shiromar Caballero.-Rúbrica

560-A1.-13, 17 y 23 mayo.

### JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE NUMERO: 1489/2008.

CONVOQUESE POSTORES:

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO S.A. DE C.V. en contra de JUAREZ CASTILLO JERSAHIN y OTROS, expediente 1489/2008. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de marzo del dos mil trece, el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil, ha señalado las diez horas del día veintisiete de mayo del año dos mil trece, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble embargado: identificado como vivienda tipo triplex, ubicada en Avenida Manuel Avila Camacho sin número, T-83, departamento 302, lote C-2, manzana C, del conjunto habitacional "CROC-ARAGON", en Ecatepec, Estado de México, cuyas características obran en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulta de la deducción del veinte por ciento del precio señalado en los avalúos debidamente actualizados y que obran rendidos en el presente; debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procedimental en cita, sin cuyo requisito no serán admitidos... Doy fe".

Edictos que deberán publicarse en los tableros de avisos de este Juzgado, de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, tres veces dentro de nueve días.-México, D.F., a 26 de abril del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Cecilia Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

560-A1.-13, 17 y 23 mayo.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SECRETARIA "A". EXPEDIENTE: 353/2011.

SE CONVOCAN POSTORES.

SEGUNDA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT. EN CONTRA DE JOSE LUIS HURTADO MARIN Y GUADALUPE LETICIA GARCIA GALVEZ DE HURTADO, expediente número 353/2011, la C. Juez Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó en audiencia de fecha primero de abril del año dos mil trece, LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE en SEGUNDA ALMONEDA, respecto del bien inmueble materia del presente Juicio ubicado en CASA EN CONDOMINIO 9 NUMERO 15 DE LA CALLE RETORNO PARQUE DEL AJUSCO, Y TERRENO QUE OCUPA, LOTE 1, DE LA MANZANA CUARENTA Y CUATRO ROMANO GUION A, DEL CONJUNTO HABITACIONAL RINCONADA DE LAS CRUCES. DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL ALBA, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'130,400.00 (UN MILLON CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado de la reducción del veinte por ciento del precio que sirvió de base para la presente diligencia, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico "La Crónica de Hoy", en los tableros de avisos de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, así como en los lugares de costumbre del Juzgado exhortado.-México, D.F., a 05 de abril del año 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

2149.-13 y 23 mayo.

### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 1197/95, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por ESTRADA RODRIGUEZ ROGELIO, en contra de VICTOR HUGO VILLALOBOS FRIAS y OTROS, el C. Juez Interino Primero de lo Civil, mediante proveído de fecha quince de abril del año dos mil trece, ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el inmueble ubicado en la calle Estepa número 50, de la Colonia Atlanta, C.P. 54740, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, antes lote veinte de la



manzana ochenta y siete del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; teniéndose como valor de avalúo del precio del inmueble la cantidad de NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., señalándose las diez horas del cuatro de junio del año dos mil trece, para que se lleve a cabo la subasta pública en el local de éste Juzgado, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces, dentro de siete días en los tableros de avisos de este Juzgado así como en el Diario de México, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate de la almoneda al menos cinco días.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera.-Rúbrica.

2156.-13 y 23 mayo.

### JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA CASA MEXICANA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de PEREZ ISLAS FILOGONIO v SAAVEDRA MENDOZA ANA ESTHER, bajo el número de expediente 31/2011.- El C. Juez Interino Trigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal; dictó autos de fechas veintidós y once de abril del dos mil trece que en su letra conducente dice: (...) se señalan las diez horas del día cuatro de junio del año dos mil trece, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, del bien inmueble hipotecado, sito en la vivienda identificada como Unidad "X", marcada con el número oficial 47, del condominio comercialmente conocido con el nombre de "Privada Bernedo" del lote 8, de la Manzana 11, del Conjunto Urbano "Urbi Villa del Rey Segunda Etapa", ubicada en San Miguel de los Jagueyes, Municipio de Huehuetoca, Estado de México v atento a lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena convocar postores por medio de edictos que se fijarán por dos veces en el periódico " ", en los tableros del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días, hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo; sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicho precio. Tomando en cuenta que el inmueble a rematar se encuentra fuera de los límites de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente del Municipio de Huehuetoca, Estado de México, para que en auxilio de este Organo Jurisdiccional publique los edictos ordenados en ios tableros de aviso judicial de ese órgano, en los de la Tesorería del Municipio y en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación de aquella Entidad.-NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil por Ministerio de Lev. Licenciado RAUL GARCIA DOMINGUEZ, quien actúa ante la fe de la C. Secretaria Conciliadora, Licenciada MARIA DE LOURDES FLORES MARTINEZ, quien actúa como Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, quien autoriza y da fe.-México, D.F., a 26 de abril del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. María de Lourdes Flores Martínez.-Rúbrica.

JUZGADO SEXAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA EN CONTRA DE LUCERO XOCHIQUETZAL LOPEZ CONTRERAS, EXPEDIENTE NUMERO 396/2010, LA C. JUEZ SEXAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADA MARTA ALICIA CUEVAS NAVA, ORDENO QUE SE PUBLIQUE POR MEDIO DE EDICTOS EL PRESENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE PARA CONVOCAR POSTORES.-México, Distrito Federal, a diez de abril de dos mil trece. - - - Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de LAURA FABIOLA COTERO CHACON, quien actúa con el carácter de apoderada legal de la parte actora; se tiene por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber desahogado la vista ordenada por auto de fecha diecinueve de marzo del presente año, con el avalúo rendido por el perito MARIO RENE LOPEZ BUSTAMANTE; y por así corresponder al estado que guardan los presentes autos, se señalan las once horas del día cuatro de junio de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado en autos, consistente en el departamento identificado como 301, del edificio 13 trece "A", edificado sobre el lote de terreno número 13 trece, del conjunto urbano de tipo habitacional popular, denominado "Bosques de San Javier", edificado sobre el lote resultante de la lotificación así como de la autorización del conjunto urbano sobre la fracción 2 dos, resultante de la subdivisión del inmueble identificado con la ietra "A", a su vez resultante de la subdivisión de la unidad topográfica formada por dos fracciones de terreno denominadas "Tabla Uno", ubicadas en Ecatepec de Morelos, Estado de México, debiéndose convocar postores de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, mediante la publicación de edictos en el tablero de avisos de este Juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Milenio", debiendo mediar entre la primera y segunda publicación siete días hábiles, así como entre la última publicación y la fecha de celebración de remate igual plazo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$550,300.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- Tomando en consideración que el inmueble antes señalado se ubica en una circunscripción territorial distinta a aquella en que este Juzgado ejerce jurisdicción, se ordena librar atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en Ecatepec, Estado de México, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene la publicación de edictos en la tabla de avisos de ese Juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en dicha entidad, concediéndose un plazo de treinta días para su diligenciación contados a partir del día siguiente al de su recepción ante el C. Juez exhortado, facultando al C. Juez exhortado para que acuerde promociones de la actora y practique con plenitud de jurisdicción cuantas diligencias resulten necesarias para dar cumplimiento a dicho medio de comunicación procesal. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Octavo de lo Civil, quien actúa asistida de Secretaria que autoriza y da fe.-Doy fe.-Rúbricas.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Lourdes Salgado Cruz.-Rúbrica.



# AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O

Exp. 32/2013, SUSANA SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en el Barrio de Camino Nacional, Municipio y Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 56.08 mts. en seis líneas con Gabriel Benavides; al sur: 41.00 mts. con Jesús Bringas; al oriente: 14.40 mts. en dos líneas con Juan López Martínez; al poniente: 22.70 mts. con camino Nacional. Con una superficie aproximada de: 874.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirio.-Sultepec, México, a diez de mayo del dos mil trece.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

2183.-15, 20 y 23 mayo.

# DISTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 227103/33/2013, LA C. ANTONIA LINA HERNANDEZ LEGORRETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Calzada del Panteón número 138, en el Barrio de La Teresona, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 16.50 m colinda con María de la Luz Hernández Legorreta, al sur colinda con Calzada del Panteón, al oriente: 22.80 m colinda con Gervacio Hernández Legorreta, al poniente: 23.50 m colinda con andador Mirador. Tiene una superficie aproximada de 387.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 11 de marzo de 2013.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

LA TERRITORIA CONTRACTORISMO DE CONTRACTORISMO D

2257.-20, 23 y 28 mayo.

### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE SULTEPEC E D ! C T O S

Expediente: 46/2012, GREGORIO GONZALEZ GOMEZ y CONSTANCIA FAJARDO HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Sabinos, Municipio de Amatepec, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 47.00 m y colinda con carretera del Rancho a las Latas; al sur: 36.85 m y colinda con C. Eliazar Ocampo Avilés; al oriente: sin medidas toda vez que termina en vértice; al poniente: 24.93 m y colinda con el C. Elesban Guadarrama Flores. Superficie aproximada de 862.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 17 de abril de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marbella Sclís de la Sancha.-Registradora Pública de Sultepec, Estado de México.-Rúbrica.

2270.-20, 23 y 28 mayo.

Expediente: 47/2012, RAYMUNDO RAFAEL CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, Amatepec; Municipio de Amatepec, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 40.00 m y colinda con la señora Cantalicia Cruz Ramírez; al sur: 40.00 m y colinda con J. Guadalupe Esquivel Vences; al oriente: 9.15 m y colinda con calle Emiliano Zapata; al poniente: 9.15 m y colinda con el Sr. Oscar Rodríguez Domínguez. Superficie aproximada de 366.00 m2.

ELS A STATEMENT THE TOTAL TO THE PROPERTY OF T

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 17 de abril de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Registradora Pública de Sultepec, Estado de México.-Rúbrica.

2270.-20, 23 y 28 mayo.

Expediente: 01/2013, ANTONIO DIAZ DIONICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Angel, Municipio de Amatepec; Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m y colinda con tiradero de basura; al sur: 12.00 m y colinda con Jardín de Niños Carlos Domínguez Hernández; al oriente: 20.00 m y colinda con calle sin nombre; al poniente: 20.00 m y colinda restricción del Río de San Miguel. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 17 de abril de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Registradora Pública de Sultepec, Estado de México.-Rúbrica.

2270.-20, 23 y 28 mayo.

Expediente: 02/2013, EZEQUIEL MENDIOLA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal del Municipio de Amatepec; Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con carretera (libramiento); al sur: 10.00 m y colinda con Beatriz Sánchez Vences; al oriente: 15.00 m y colinda con Eusebio Castañeda Sánchez; al poniente: 15.00 m y colinda con Beatriz Sánchez Vences. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 17 de abril de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Registradora Pública de Sultepec, Estado de México.-Rúbrica.

2270.-20, 23 y 28 mayo.

Expediente: 21/2013, ARIEL LOPEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Tlatlaya; Municipio de

Tlatlaya; Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.60 m y colinda con terreno baldío propiedad del señor Jorge López Gutiérrez; al sur: 7.67 m y colinda con Jesús Velazco; al oriente: 25.00 m y colinda con calle sin nombre; al poniente: 25.00 m y colinda con callejón sin nombre. Superficie aproximada de 228.375 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 17 de abril de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Registradora Pública de Sultepec, Estado de México.-Rúbrica.

2270.-20, 23 y 28 mayo.

Expediente: 22/2013, RAUL GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco de Asís, Municipio de Tlatlaya; Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 26 m y colinda con Sr. Víctor Ortega Montes de Oca; al sur: 26 metros y colinda con el Sr. Mauro Pérez Avilés y camino Real; al oriente: 12 m y colinda con Carretera Estatal a la Ciudad de Arcelia Gro. y a la Cd. de Tejupilco, Méx; al poniente: 12 m y colinda con camino Real. Superficie aproximada de 361.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 17 de abril de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Registradora Pública de Sultepec, Estado de México.-Rúbrica.

2270.-20, 23 y 28 mayo.

Expediente: 23/2013, LINDSAY GEORGINA LOPEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Tlatlaya, Municipio de Tlatlaya; Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.24 m y colinda con camino Real; al sur: 14.30 m y colinda con Barranca; al oriente: 37.07 m y colinda con Norma López Gutiérrez; al poniente: 31.1 m y colinda con Salomón López Gutiérrez. Superficie aproximada de 435.2 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 17 de abril de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Registradora Pública de Sultepec, Estado de México.-Rúbrica.

2270.-20, 23 y 28 mayo.

Expediente: 27/2013, ELVA ESCAMILLA ACUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel, Municipio de Amatepec; Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.00 m y colinda con calle de Hidalgo; al sur: 17.00 m con Jesús Salinas; al oriente: mide 23.00 m y colinda con casa de la propledad de Jesús Salinas; al poniente: 27.00 m y colinda con calle y Arroyo del Salto. Superficie aproximada de 475.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Suchepec, México, a 29 de abril de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Registradora Pública de Sultepec, Estado de México.-Rúbrica.

2270.-20, 23 y 28 mayo.

# INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Expediente: 17/22/2013, JAVIER PEREZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Puerto Rico s/n, Colonia Las Américas, Municipio de Tejupilco; Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.65 m y colinda con Ma. Erika Salgado Pineda y Erasmo Salgado Pineda; al sur: 14.65 m y colinda con calle (acceso privado); al oriente: 10.00 m y colinda con Otoniel Salazar Olascoaga; al poniente: 10.00 metros y colinda con calle Puerto Rico. Superficie aproximada de 146.50 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Temascaltepec, México, a 17 de abril de 2013.-Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

2270.-20, 23 y 28 mayo.

Expediente: 18/23/2013, PABLO FLORES VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Yucatán No. 10, Colonia Rincón de Jaimes, Municipio de Tejupilco; Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 5.00 m y colinda con calle Yucatán; al sur: 5.00 m y colinda con Claudio Calixto Secundino; al oriente: 10.00 m y colinda con Damián Calixto Secundino; al poniente: 10.00 m y colinda con la señora Gloria Albíter Benítez. Superficie aproximada de 50.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 17 de abril de 2013.-Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

2270.-20, 23 y 28 mayo.

Expediente: 20/24/2013, MATILDE CALDERON ABARCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, Municipio de Tejupilco; Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: (12.00) doce metros y colinda con camino Ocoyapan; al sur: (12.00) doce metros y colinda con Rosando García y Gaspar Mora; al oriente: (18.00) dieciocho metros y colinda con callejón sin nombre; al poniente: (18.00) dieciocho metros y colinda con propiedad de Francisca Ana Pérez López.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 02 de mayo de 2013.-Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

2270.-20, 23 y 28 mayo.

Expediente: 21/25/2013, JUAN LAREDO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Hidalgo, Municipio de Tejupilco; Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al

norte: (15.00) quince metros y colinda con calle Independencia; al sur: (15.00) quince metros y colinda con el Sres. Cirilo Benítez García; al oriente: (12.80) doce metros con ochenta centímetros y colinda con los Sres. Berto Vázquez Pérez y Ciriaco Martínez; al poniente: (12.80) doce metros con ochenta centímetros y colinda con una calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Temascaltepec, México, a 02 de mayo de 2013.-Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

2270.-20, 23 v 28 mayo.

Expediente: 22/26/2013, IGNACIO OSORIO GABINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote número 8, manzana 36, San Juan Acatitlán, Municipio de Luvianos; Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en tres líneas, la primera de 11.88 metros y colinda con calle cerrada, la segunda de 20.90 metros y colinda con lote 31 y la tercera de 18.83 y colinda con lote 31 y 7; al sur: 17.24 metros y colinda con lote 12; al oriente: mide en tres líneas la primera de 14.83 metros, la segunda de 11.14 metros y la tercera de 19.71 metros, todas colindan con lote 9; al poniente: mide en dos líneas, la primera de 6.23 metros y la segunda de 27.89 metros y colindan con restricción del Arroyo. Superficie aproximada de: 952.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 02 de mayo de 2013.-Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

2270.-20, 23 y 28 mayo.

### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO E D I C T O S

Exp. No. 160098/17/2013, C. MARIO AMBROCIO SOLARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Paraje La Cumbre", calle Venustiano Carranza, lote 3, manzana 5, Colonia El Hielo (actualmente manzana 396, lote 15), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 15.00 mts. con Julia Gómez, al sur: en 15.00 mts. con Isabel Paz, al oriente: en 08.00 mts. con Silvia Pacheco Sánchez, al poniente: en 08.00 mts. con Venustiano Carranza. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-El C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 160094/14/2013, C. FABIOLA MORENO JAIMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, lote 24, Colonia El Hielo, paraje La Cumbre, (actualmente manzana 396, lote 42), Municipio de Huixquilucan y Distrito de TlaInepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 19.00 mts. con el Sr. José

Aguilera, al sur: en 30.70 mts. con calle Francisco I. Madero, al oriente: en 14.00 mts. con la Comisión Federal de Electricidad CFE, al poniente: en 14.00 mts. con el Sr. Bernabé Bustamante. Superficie: 348.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-El C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 159850/70/2013, C. MARIA DE JESUS SALDIVAR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador María Celerina Silva, lote 15, manzana 161, Colonia Trejo, Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 21.93 mts. con Víctor Chávez García, al sur: en 22.30 mts. con propiedad de la Sra. Reyna González Cosme, al oriente: en 9.05 mts. con Andador María Celerina Silva, al poniente: en 9.05 mts. con propiedad del Sr. Agustín Jiménez Sánchez. Superficie: 200.14 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-El C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 159884/56/2013, C. EDUARDO JIMENEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Paraje La Cumbre", Colonia El Hielo (actualmente manzana 399, lote 17), Municipio de Huixquillucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 10.50 mts. con calle cerrada s/n, al sur: en 10.50 mts. con calle cerrada s/n, al sur: en 10.50 mts. con lote baldío, al poniente: en 17.00 mts. con lote baldío. Superficie: 178.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-El C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 160095/13/2013, C. JOSE ANTONIO PEREZ CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "La Cumbre", Magdalena Chichicaspa, (actualmente manzana 399, lote 13), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al sur: en 10.50 mts. con Alejo Gutiérrez, al norte: en 10.50 mts. con calle s/n, al oriente: en 17.50 mts. con lote No. 6, al poniente: en 17.00 mts. con Máximo Flores. Superficie: 181.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-El C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 160100/21/2013, C. PAULA ESCOBEDO CARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª. cerrada Luis Donaldo Colosio s/n, paraje La Cumbre, Colonia El Hielo, (actualmente manzana 408, lote 03), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tialnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 8.00 mts. con propiedad privada, al sur: en 8.00 mts. con calle, al oriente: en 15.00 mts. con propiedad privada. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-El C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 159892/69/2013, C. LEO VITAL AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "La Cumbre", 1ª. cerrada de Revolución s/n, Colonia El Hielo (actualmente manzana 396, lote 21), Municipio de Huixquilucan y Distrito de TlaInepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte; en 8.00 mts. con calle, al sur: en 8.00 mts. con lote No. 6, al oriente: en 16.00 mts. con lote 1 y 2, al poniente: en 16.00 mts. con propiedad privada. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-El C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 159889/66/2013, C. GUILLERMINA DE LA CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "La Cumbre", calle paseo de la Cumbre No. 9, Colonia El Hielo (actualmente manzana 400, lote 9), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 25.50 mts. con Floriana Hernández Hernández, al sur: en 21.40 mts. con Ignacio de la Luna Méndez, al oriente: en 11.00 mts. con Raúl Martínez Granados, al poniente: en 12.80 mts. con calle sin nombre. Superficie: 246.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-El C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 159886/65/2013, C. JOSE DE GAONA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xitle, lote 29, manzana 4, la Colonia El Hielo (actualmente manzana 367, lote 24), Municipio de Huixquillucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 9.00 mts. con calle Xitle, al sur: en dos líneas, 1ª. en 6.70 mts. y 2ª. en 2.80 mts. ambas colindando con lote 59, al oriente: en 15.00 mts. con lote 30, y al poniente: en dos líneas, 1ª. en 12.80 mts. con lote 28, 2ª. en 2.00 mts. con lote 59. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-El C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 159893/64/2013, C. MARTIN SANCHEZ CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, lote 14, manzana 5, Colonia El Hielo, (actualmente manzana 396, lote 7), Municipio de Huixquillucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 08.00 mts. con propiedad privada, al sur: en 08.00 mts. con calle Francisco I. Madero, al oriente: en 15.00 mts. con lote 15, al poniente: en 15.00 mts. con lote 13. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-El C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 159891/63/2013, C. LUCIA CORTES ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 8, lote 14, manzana 15, Colonia El Hielo (actualmente manzana 371, lote 25), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlainepantia, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 14.10 mts. con lote 13, al sur: en 15.00 mts. con propiedad privada, al oriente: en 12.00 mts. con propiedad privada, al poniente: en 10.00 mts. con calle 8. Superficie: 158.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-El C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 153500/08/2013, C. MARIA DEL SOCORRO SORIA NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Cumbre", ubicado en calle Aquiles Serdán, Colonia El Hielo (actualmente manzana 391, lote 4), Municipio de Huixquillucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 15.00 mts. con calle Aquiles Serdán, al sur: en 15.00 mts. con propiedad privada, al oriente: en 08.00 mts. con propiedad privada. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Naucalpan, México, a 05 de abril del 2013.-El C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 159888/58/2013, C. MARIBEL REYES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11, manzana 1, Colonia El Hielo, (actualmente manzana 362, lote 27), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al

norte: en 8.00 mts. con calle Francisco I. Madero, al sur: en 8.00 mts. con lote 2, al oriente: en 15.00 mts. con lote 10, al poniente: en 15.00 mts. con lote 12. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-El C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 159883/61/2013, C. PAULA TENANGO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Siete, lote 6, manzana 8, Colonia El Hielo (actualmente manzana 369, lote 06), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 12.00 mts. con lote número 5, al sur: en 3.60 mts. con propiedad privada, al oriente: en 17.00 mts. con calle número 7, al poniente: en 15.30 mts. con propiedad privada. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-El C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 159881/47/2013, C. ESTHER PAZ MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Paraje La Cumbre", calle Francisco I. Madero, lote 3, manzana 6, La Magdalena Chichicaspa, Colonia El Hielo (actualmente Manzana 398, lote 9), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 7.00 mts. con calle Francisco I. Madero, al sur: en 8.30 mts. con propiedad privada, al oriente: en 18.80 mts. con lote número cuatro, al poniente: en 18.00 mts. con lote número dos. Superficie: 131.74 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-El C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 159890/59/2013, C. CELSO SANTIAGO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Paraje Chinaco, Adolfo Ruiz Cortínez, manzana 5, lote 3, Colonia El Hielo (actualmente manzana 384, lote 03), Municipio de Huixquillucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 9.80 mts. con Adolfo Ruiz Cortínez o calle B, al sur: en 6.50 mts. con lote 4, al oriente: en 16.80 mts. con calle Adolfo Ruiz Cortínez calle B., al poniente: en 16.80 mts. con lote 1 y 2. Superficie: 128.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-El C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 104115/38/13, EL C. MARCOS SABAS GARCIA ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Solar", ubicado en el Barrio de San Juan, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, con una superficie de 339.60 metros cuadrados mide y linda; al norte: 12.00 m. con Avenida Adolfo López Mateos; al sur: 12.00 m. con Salomón García Alarcón; al oriente: 28.28 m. con Nazario Angel Alarcón González; al poniente: 28.33 m. con Emilia Alarcón González.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de mayo de 2013.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2250.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 104108/37/13, LA C. JAQUELIN EMILIANA GARCIA ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Solar", ubicado en Barrio de San Juan, Municipio de Tultitlán Distrito Judicial de Cuautitlán, con una superficie de 330.60 metros cuadrados mide y linda; al norte: 12.00 m. con Avenida López Mateos; al sur: 12.00 m. con Salomón García Alarcón; al oriente: 28.20 m. con Guadalupe Alarcón González; al poniente: 26.90 m. con Alfredo Alarcón González.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 9 de mayo de 2013.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2250.-20, 23 y 28 mayo.

### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO E D I C T O S

Exp. No. 159876/53/2013, C. INES HERNANDEZ GASPAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado "Bodo" domicilio conocido S/N, del poblado de La Magdalena Chichicaspa, Municipio de Huixquilucan, Estado de México y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 14.91 mts. con el señor Casiano Juárez Juárez; al sur: mide en dos líneas, la primera línea mide 8.57 mts. y colinda con propiedad privada y la segunda línea mide 9.26 mts. y colinda con andador sin nombre; al oriente: mide en dos líneas, la primera línea mide 11.81 mts. y colinda con andador sin nombre y la segunda línea mide 13.97 y colinda con propiedad privada; al poniente: en 23.07 mts. con propiedad privada. Superficie: 272.96 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 159878/46/2013, C. PATRICIA HERNANDEZ ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado "Bodo" domicilio conocido S/N, del poblado Magdalena Chichicaspa, Municipio de

Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México mide y colinda; al norte: en 9.41 mts. con lote 20 propiedad de la señora lnés Hernández; al sur: en 9.27 mts. con calle S/N andador; al oriente: en 13.54 mts. con calle S/N andador; al poniente: en 14.00 mts. con la señora lnés Hernández. Superficie: 128.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 159874/52/2013, C. JUAN MANUEL SANCHEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "La Huertita" poblado de San Ramón, Cuarto Cuartel, Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tialnepantia, mide y linda; al norte: en 22.75 mts. con la propiedad del señor Francisco Sánchez; al sur: en 27.70 mts. con la propiedad del señor Alejandro Sánchez; al oriente: en 14.75 mts. con la propiedad del señor Maurilio Nixcomel; al poniente: mide en dos líneas, la primera de 10.20 mts. y la segunda de 4.10 mts. y colindan con la propiedad del señor Eugenio Cañas. Superficie: 337.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-C. Registrador, Lic. José Martio Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 159867/48/2013, C. ESTEBAN LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 1º. de Mayo, Lt. 6 Mz.166, paraje Villagómez, Parte Alta, Colonia Trejo, Municipio de Huixquillucan y Distrito de Tialnepantla, Estado de México, mide y colinda; al norte: en 15.00 mts. con la señora Josefina Hernández Méndez; al sur: en 15.00 mts. con la señora María de la Luz Hernández; al oriente: en 8.00 mts. con calle; al poniente: en 8.00 mts. con señor Lázaro Gómez. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 159858/29/2013, C. PATRICIA SALDIVAR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: privada María de la Luz lote 14, manzana 160, Colonia Trejo Municipio de Huixquillucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al noreste: en 12.10 mts. con propiedad del Sr. Ramón Pérez Martínez; al sureste: en 8.95 mts. con propiedad del Sr. Ramón Pérez Martínez; al sur: en 15.54 mts. con calle privada de la Luz; al noroeste: en 18.73 mts. con propiedad de la Sra. María de la Luz Sánchez; al suroeste: en 9.50 mts. con propiedad privada. Superficie: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 159855/28/2013, C. JESUS EUSEBIO PORRAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Carbonero" Barrio de San Melchor, (actualmente calle domicilio conocido, lote 85, manzana 087, San Ramón) Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda; al norte: en 12.00 mts. con Leobardo Gutiérrez; al sur: en 12.00 mts. con Silverio Pérez; al oriente: en 43.70 mts. con Alberto Sánchez Cruz; al poniente: en 42.60 mts. con Wenceslao Cruz Cruz. Superficie: 517.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 159887/57/2013, C. FELICITAS MORENO JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada Primavera, lote 10, Colonia Paraje La Cumbre (actualmente manzana 404 lote 25) Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda; al norte: en 8.60 mts. con calle cerrada Primavera; al sur: en 8.60 mts. con Sr. Nicolás Pérez; al oriente: en 12.00 mts. con Sr. Alejo Gutiérrez; al poniente: en 16.00 mts. con la Sra. Catalina Miranda Jasso. Superficie: 120.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-C. Registrador, Lic. José Marío Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 160105/22/2013, C. JOSE ANTONIO PEREZ CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado La Cumbre, La Magdalena Chichicaspa, lote 6, Colonia El Hielo (actualmente manzana 399 lote 14), Municipio de Huixquillucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda; al norte: en 10.50 mts. con calle cerrada S/N.; al sur: en 10.50 mts. con Sr. Alejo Gutiérrez Santiago; al oriente: en 17.00 mts. con lote 7; al poniente: en 17.00 mts. con lote 5. Superficie: 178.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GCBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 160093/12/2013, C. DOSITEO MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Francisco Villa lote 2, manzana 3, Colonia El Hielo (actualmente manzana 377, lote 31) Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda; al norte: en 08.00 mts. con calle Francisco Villa; al sur: en

08.00 mts. con Lucía Aguilera; al oriente: en 15.00 mts. con propiedad privada; al poniente: en 15.00 mts. con Azucena Zárate. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 160102/19/2013, C. SAMUEL MUÑOZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Paraje La Cumbre" calle Cda. Venustiano Carranza, Lt. 4 manzana S/N, Colonia El Hielo (actualmente manzana 399 lote 12) Municipio de Huixquillucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda; al norte: en 10.50 mts. con cerrada sin número; al sur: en 10.50 mts. con Sr. Alejo Gutiérrez Santiago; al oriente: en 17.00 mts. con lote No. 5; al poniente: en 17.00 mts. con lote No.3. Superficie: 178.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 160097/16/2013, C. LILIA CRUZ ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado paraje La Cumbre, calle Francisco I. Madero, lote 2, manzana 6, Colonia El Hielo (actualmente manzana 398 lote 08), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlainepantla, Estado de México, mide y colinda; al norte: en 07.00 mts. con calle Francisco I Madero; al sur: en 07.00 mts. con propiedad privada al oriente: en 18.00 mts. con lote 3; al poniente: en 18.00 mts. con lote 1, superficie: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. No. 160101/20/2013, C. PEDRO PEREZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado paraje La Cumbre, calle 1ª. cerrada Adolfo López Mateos, Colonia El Hielo (actualmente manzana 388 lote 01), Municipio de Huixquillucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda; al norte: en 12.00 mts. con el Sr. Benito; al sur: en 12.00 mts. con la Sra. Columba Arriola Espino; al oriente: en 09.70 mts. con camino vecinal; al poniente: en 09.70 mts. con el Sr. Donato Robles Teodocio. Superficie: 116.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 17 de abril del 2013.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2272.-20, 23 y 28 mayo.

### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 205311/1675/2012, EL C. OMAR GONZALEZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Pedro Ascencio número 185, Barrio de San Mateo, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: 6.50 metros con Consuelo Mejía; al sur: 6.50 metros con calle Pedro Ascencio; al oriente: 31.40 metros con Ascencio Esquivel; al poniente: 31.40 metros con Ascencio Esquivel, con una superficie total: 204.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de abril del 2013.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2247.-20, 23 y 28 mayo.

# INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 212915/1739/2012, EL C. PEDRO ROMERO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Avenida Hacienda la Quemada hoy prolongación Avenida Cuatro, s/n en el poblado de San Salvador Tizatlalli, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 49.90 m con condominio horizontal "Ei Baldaquín", al sur: 46.32 m con Av. Hacienda la Quemada hoy prolongación Av. Cuatro, al oriente: 37.68 m con condominio horizontal "El Ealdaquín, al poniente: 41.30 m con el Sr. Nicolás Becerril Guadarrama, predio que cuenta con una superficie aproximada de terreno: 1,923.00 m2. Con una construcción de 390.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 02 de mayo del 2013.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2175.-15, 20 y 23 mayo.

# NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO CHALCO, MEXICO A VISO NOTARIAL

Por escritura número 26,194 de fecha 02 de mayo del 2013, pasada ante mi, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora JOSEFINA SANDOVAL GALICIA, en la cual el señor ALEJANDRO ORTIZ SANDOVAL y la señora ADRIANA SUGHEI ORTIZ SIGUENZA, en su carácter de herederos, aceptando la herencia para los cuales fueron instituidos, reconociendo sus derechos hereditarios, así como la validez del testamento, también acepto el cargo de albacea el señor ALEJANDRO ORTIZ SANDOVAL y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión. Publíquese de siete en siete días

Chalco, México, a 03 de mayo del 2013.

ATENTAMENTE

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA. 352-B1.-14 y 23 mayo.



# NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO CHALCO, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 26,193 de fecha 02 de mayo del 2013, extendida ante la fe de la suscrita, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor RAUL PIÑA TENORIO, en la cual la señora DELFINA MORENO IZQUIERDO, en su carácter de cónyuge supérstite, heredera, y albacea de la misma manifestó tramitar notarialmente la sucesión mencionada y de que no tiene conocimiento de que existan otros herederos además de ella.

Publíquese de siete en siete días.

Chalco, Méx., a 3 de mayo del 2013.

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.

352-B1,-14 v 23 mayo.

### NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO CHALCO, MEXICO AVISO NOTARIAL

Por escritura número 26,187 de fecha 24 de abril del 2013, pasada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE LUIS FERRUSCA GUTIERREZ, que otorgan los señores ANGEL FERRUSCA HUERTA y MARIA GUADALUPE GUTIERREZ GONZALEZ, en su carácter de herederos y aceptando el cargo de albacea, el señor ANGEL FERRUSCA HUERTA, y manifestaron tramitar notarialmente la sucesión mencionada y de que no tienen conocimiento de que existan otros herederos además de ellos.

Publíquese de siete en siete días.

Chalco, Méx., a 30 de abril del 2013.

### LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.

352-B1.-14 y 23 mayo.

### NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO NICOLAS ROMERO, MEXICO AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Que en la Notaría a mi cargo y bajo el instrumento número 29,931, del Volumen 641, de fecha 25 de abril de 2013, se hizo constar el inicio de la Sucesión Intestamentaria y su consecuente radicación a bienes del señor EDUARDO RAMOS HARO, otorgada por los la señora ANA MARIA OFELIA ZAMORA BARRANCO, también conocida con los nombres de ANA MARIA OFELIA ZAMORA DE RAMOS, ANA MA. OFELIA ZAMORA DE RAMOS y ANA MARIA ZAMORA DE RAMOS, y las señoritas ANA ARIADNA RAMOS ZAMORA, LILIA ISABEL RAMOS ZAMORA y ANDREA RAMOS ZAMORA; la primera de las mencionadas, en su carácter de cónyuge supérstite, y las tres últimas en su carácter de descendientes del autor de la sucesión; en su calidad de presuntas herederas, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que el autor de la sucesión, hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, ni la existencia de diversa persona con igual o mejor derecho a heredar.

Nicolás Romero, Estado de México, a 29 de abril de 2013.

**ATENTAMENTE** 

LIC. MA. GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NO. 91 DEL ESTADO DE MEXICO. 570-A1.-14 y 23 mayo.

### DESARROLLADORA DE SERVICIOS TUDOR, S.A. DE C.V.

DESARROLLADORA DE SERVICIOS TUDOR, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION

ACTIVO Efectivo en caja PASIVO CAPITAL

<u>\$ 0</u>

<u>\$ 0</u>

\$0

El presente balance final de liquidación de DESARROLLADORA DE SERVICIOS TUDOR, S.A. DE C.V. -EN LIQUIDACION- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 29 de Abril de 2013.

Rogelio Antonio Barrios Lozada Liquidador (Rúbrica).



### TRASCENDENCIA HUMANA CUETZALAN, S.A. DE C.V.

# TRASCENDENCIA HUMANA CUETZALAN, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION

ACTIVO

 Efectivo en caja
 \$ 0

 PASIVO
 \$ 0

 CATITAL
 \$ 0

El presente balance final de liquidación de TRASCENDENCIA HUMANA CUETZALAN, S.A. DE C.V. -EN ElQUIDACION- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 29 de Abril de 2013.

Regelic Antonio Barrios Lozano
Liquidador
(Rúbrica).

341-B1.-9, 23 mayo y 6 junio.

### EXPANSION Y CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.

# EXPANSION Y CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION

**ACTIVO** 

Efectivo en caja

PASIVO

\$0

CAPITAL

El presente balance final de liquidación de EXPANSION Y CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.-EN LIQUIDACION- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 02 de Mayo de 2013.

José López Moreno Liquidador (Rúbrica).

341-B1.-9, 23 mayo y 6 junio.



23 de mayo de 2013

# FORMACION Y CAPACITACION DE CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V.

### FORMACION Y CAPACITACION DE CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION

**ACTIVO** 

Efectivo en caja

PASIVO

CAPITAL

\$ 0
\$ 0
\$ 0
\$ 0

El presente balance final de liquidación de FORMACION Y CAPACITACION DE CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V. -EN LIQUIDACION- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 29 de Abril de 2013.

## Francisco Martínez García Liquidador (Rúbrica).

341-B1.-9, 23 mayo y 6 junio.

### SELECCIÓN IDEAL EN RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.

### SELECCIÓN IDEAL EN RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION

**ACTIVO** 

Efectivo en caja

PASIVO

CAPITAL

\$ 0

\$ 0

\$ 0

\$ 0

\$ 0

El presente balance final de liquidación de SELECCIÓN IDEAL EN RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V., -EN LIQUIDACION- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 30 de Abril de 2013.

Francisco Martínez García Liquidador (Rúbrica).







### "2013, AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

#### OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

#### **EDICTO**

LA C. HILDA CARMONA PEREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 146 Volumen 42 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 49609.- Donde consta LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 19,012 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 128 DEL D.F. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE SANTA CLARA", QUE FORMALIZA EL SEÑOR DON ALBERTO SAUCEDO GUERRERO, COMO GERENTE DE "JARDINES DE SANTA CLARA, S.A.", RESPECTO DEL LOTE 11, MANZANA 11; con una superficie de 96.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NOROESTE EN 8.00 MTS. CON LOTE 10, AL SURESTE EN 8.00 MTS. CON CALLE 5, AL NORESTE EN 12.00 MTS. CON CALLE 4, AL SUROESTE EN 12.00 MTS. CON LOTE 12.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.-Ecatepec de Morelos, a 15 de mayo de 2013.

### **ATENTAMENTE**

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS. (RUBRICA).

2264.-20, 23 y 28 mayo.





# "2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION" OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC E D I C T O

LA C. MARISOL CANCINO ESPONDA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 266 Volumen 191 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 55520.- Donde consta LA PROTOCOLIZACION DE LOTIFICACION DE LA SECCION SEGUNDA DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA, DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, UBICADO EN LA ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO RESPECTO DEL LOTE 11 DE LA MANZANA 95; con una superficie de 146.42 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Al norte en 5.32 metros con lote 10; Al nororiente en 12.05 metros con lote 10; Al sur-oriente en 9.08 metros con calle M. Ararat; Al sur en 6.91 metros con calle M. Ararat; Al poniente en 15.00 metros con iote 12.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.-Ecatepec de Morelos, a 15 de mayo de 2013.

### **ATENTAMENTE**

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS. (RUBRICA).

# GACETA

CONTPA	71

# ENGOMEX ENVASES GRUPO MEXICO S.A. Posición Financiera, Balance General al 31/Dic/2012

Hoja: 1 Fecha: 15/Ene/2013

ACTIVO	PASIVO	
ACTIVO	PASIVO	
CIRCULANTE	CORTO PLAZO	
CAJA GENERAL BANCOS INVERSIONES Y VALORES CLIENTES DOCUMENTOS POR COBRAR FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEUDORES DIVERSOS IVA ACREDITABLE INVENTARIOS ANTICIPO DE IMPUESTOS ANTICIPO A PROVEEDORES  Total CIRCULANTE	0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0
FIJO EQUIPO DE TRANSPORTE	SUMA DEL PASIVO	0.00
MOB Y EQ DE OFICINA EQ DE COMUNICACION DEPRECIACION	0.00 CAPITAL 0.00 0.00 CAPITAL	
Total F I J O	0.00 CAPITAL SOCIAL	
DIFERIDO  DEPOSITOS EN GARANTIA INTERESES POR PAGAR  Total DIFERIDO	CAPITAL RESULT EJERC APORT P/FUTUROS AUMENTOS DE UTILIDAD O PERDIDA VTA ACT FIJO 0.00  Total CAPITAL SOCIAL	
	Total C A P I T A L	0.00
Total A C T I V O	0.00 Utilidad o Pérdida del Ejercicio	0.00
	SUMA DEL CAPITAL	0.00
SUMA DEL ACTIVO	0.00 SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	0.00

Salvador Verdín Preciado Liquidador (Rúbrica).

CONTPA <b>Q</b> i		RA MEXICANA S.A DE C.V. nce General al 31/Dic/2012 Fe	Hoja: 1 echa: 15/Ene/2013
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CORTO PLAZO	
CAJA GENERAL BANCOS INVERSIONES Y VALORES CLIENTES DOCUMENTOS POR COBF FUNCIONARIOS Y EMPLE DEUDORES DIVERSOS IVA ACREDITABLE INVENTARIOS ANTICIPO DE IMPUESTOS ANTICIPO A PROVEEDOR	RAR 0.00 ADOS 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	PROVEEDORES ACREEDORES DIVERSOS SUELDOS POR PAGAR CUENTAS POR PAGAR IMPUESTOS POR PAGAR ISR POR PAGAR PTU DEJ EJERC PRESTAMO BANCARIO IVA POR PAGAR  Total CORTO PLAZO	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0
FIJO		folds NOTVO	0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	SUMA DEL PASIVO	0.00
MOB Y EQ DE OFICINA EQ DE COMUNICACION DEPRECIACION	0.00 0.00 0.00	<b>CAPITAL</b> CAPITAL	
Total F I J O	0.00	CAPITAL SOCIAL	
DIFERIDO  DEPOSITOS EN GARANTI, INTERESES POR PAGAR  Total DIFERIDO	A 0.00 0.00 0.00	CAPITAL RESULT EJERC APORT P/FUTUROS AUMENTOS DE UTILIDAD O PERDIDA VTA ACT FIJE Total CAPITAL SOCIAL	
TOTAL DITTER TO	V. Our or many story and story and an advantage of the story of the st	Total C A P I T A L	0.00
Total A C T I V O	0.00	Utilidad o Pérdida del Ejercicio	0.00
, otta	V. U.	SUMA DEL CAPITAL	0.00
SUMA DEL ACTIV	/0 0.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	0.00

Ignacio Ruiz Liquidador (Rúbrica).

2094.-9, 23 mayo y 6 junio.

### GRUPO VEINA, S.A. DE C.V.

GRUPO VEINA, S.A. DE C.V.

### BALANCE DE LIQUIDACION AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2012.

Activo
Efectivo en caja
Pasivo
Capital

<u>\$ 0</u>

\$0

México, D.F., a 19 de abril de 2013.

Fernando Sánchez Elizalde Liquidador (Rúbrica).

294-B1.-25 abril, 9 y 23 mayo.

### SOLUCIONES EN PERSONAL SIGMA, S.A. DE C.V.

SOLUCIONES EN PERSONAL SIGMA, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2012.

Activo Efectivo en caja Pasivo Capital

<u>\$0</u>

\$0

México, D.F., a 19 de abril de 2013.

Fernando Sánchez Elizalde Liquidador (Rúbrica).



### DENTAL LECONA S.A. DE C.V.

Ecatepec de Morelos, México CP 55130

### BALANCE DE LIQUIDACION AL 31 DE ENERO DE 2013

ACTIVO

\$ 19,117

Circulante

**PASIVO** 

\$0

CAPITAL

Capital Social

\$ 50,000

Pérdidas Acumuladas

\$(30,883)

**PASIVO Y CAPITAL** 

\$ 19,117

México, D.F. a 30 de abril de 2013

CPC Graciela Cuevas Núñez Contador (Rúbrica).

527-A1.-3, 13 y 23 mayo.

# MINIMODA DIN DIN, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION) BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011.

ACTIVO	
CUENTAS POR COBRAR	14.270,393
TOTAL ACTIVO	14.270,393
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	14.270,393
TOTAL CAPITAL CONTABLE	14.270,393
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	14.270,393

La publicación se hace conforme lo dispone el Art. 247 de la Ley General Soc. Mercantiles.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 16 de octubre de 2012.

LIQUIDADOR:

LAZARO OSORNIO ESCALONA (RUBRICA).

548-A1.-9, 16 y 23 mayo.



"2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."



TOLUCA DE LERDO, MÉXICO, MAYO 22 DEL 2013

### CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL NO. 07/2013/LVIII-LEM

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO POR CONDUCTO DEL COMITÉ CENTRAL CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA CONTRATAR POR UN PERÍODO DE DOCE MESES EL SERVICIO DE:

### "FOTOCOPIADO"

**ORIGEN DE LOS RECURSOS:** PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

PERSONAS INHABILITADAS: ESTÁN IMPEDIDAS DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 13.67 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

GARANTÍA DE SERIEDAD: LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR UNA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, CONSISTENTE EN \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.) MEDIANTE CHEQUE CRUZADO O EFECTIVO

**INSTALACIÓN DEL EQUIPO:** EL EQUIPO DE FOTOCOPIADO DEBERÁ ESTAR INSTALADO Y EN CONDICIONES DE USO A MÁS TARDAR EL DÍA 14 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN LOS INMUEBLES DEL PODER LEGISLATIVO.

**CONDICIONES DE PAGO:** EN FORMA MENSUAL A PERÍODOS VENCIDOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.

JUNTA ACLARATORIA, ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN; TENDRÁN VERIFICATIVO A LAS TRECE HORAS DE LOS DÍAS VEINTIOCHO, TREINTA Y UNO DE MAYO Y CINCO DE JUNIO RESPECTIVAMENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO, UBICADA EN EL 7º PISO DE LA AV. ÎNDEPENDENCIA OTE. Nº 102, CENTRO, TOLUCA, MÉXICO, LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DEL CONCURSO ESTARÁN DISPONIBLES A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA LAS 14:00 HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SITO EN EL 4º PISO DE LA AV. ÎNDEPENDENCIA OTE. 102, EN DÍAS HÁBILES Y HORARIO DE ATENCIÓN DE 10:00 A 14:00 HORAS.

EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN CUBRIR EN LA TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO, EN EFECTIVO.

### **ATENTAMENTE**

MTRO. JAIME ADÁN CARBAJAL DOMÍNGUEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL (RUBRICA).